

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-01 DE JULIO-

18ª REUNIÓN

17ª SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES
PRESIDENCIA. -**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -
AMADO, GERÓNIMO**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO. -
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO**

CONCEJALES PRESENTES:

ARIAS, JOSE LUIS
BENNASSAR, MARÍA INÉS
CASTRO NIEVA, ÉRICA YANINA
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE
FARQUHARSON, GUSTAVO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARCÍA, LAURA ZULEMA
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
LAMBERTO, VÍCTOR MANUEL
LEÓN, MARIA FLORENCIA
LOBO, CAMILA
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
NIEVA, GONZALO DARÍO
ORTIZ, ANGEL HORACIO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE

CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:
PÉREZ QUINTEROS, ALFREDO RODRIGO

CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:
ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA
BATTAGLIA LEIVA, DAVID



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	2
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	4
SOLICITUDES DE INFORME	5
Ref. Expte. Cº Nº 135-2117/26. — (Inspección técnica de una antena de telefonía 5G, ubicada en intersección de pasaje Vicente Solá y calle Córdoba de barrio Ceferino)	6
Ref. Expte. Cº Nº 135-2091/26. — (Aparatos o dispositivos utilizados para realizar controles destinados a verificar si los conductores se encuentran bajo efectos de sustancias prohibidas)	6
Ref. Expte. Cº Nº 135-1994/26. — (Punto de control de la empresa El Cóndor, prestataria del Corredor 2 del transporte público, ubicado en barrio Autódromo)	6
ORDEN DEL DÍA	6
PUNTO 1. Expte. N.º 135-1966/26. Dictamen A-B	6
Sra. Jorge Saravia (LLA) Modificar la Ordenanza N.º 16.500, Artículo 1º -Tributaria Anual-	6
Sra. Castro (LLA)	7
Sra. Chuchuy (PS)	7
Sra. Lobo (PS)	9
Sra. García (VS)	10
Sra. León (LLA)	11
Sra. Gareca (PC)	12
Sr. Farquharson (PS)	14
Sr. García (YP)	15
Sra. Bennassar (GSC)	17
Sra. Jorge Saravia (LLA)	18
Sr. Nieva (J)	19
PUNTO 2. Expte. N.º 135-2322/26.	20
PUNTO 3. Expte. N.º 135-1992/26; 135-2002/26; 135-2061/26; 135-2062/26; 135-2067/26.-	21
PUNTO 4. Expte. N.º 135-1991/26; 135-1995/26 y 135-1999/26.	21
PUNTO 5. Expte. N.º 135-1762/26.	21
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	21
PUNTO 6. Expte. N.º 135-1916/26.	21
PUNTO 7. Expte. N.º 135-1950/26.	21
PUNTO 8. Expte. N.º 135-1986/26.	21
PUNTO 9. Expte. N.º 135-1987/26.	21
PUNTO 10. Expte. N.º 135-2146/26 y 135-2190/26.	21
PUNTO 11. Expte. N.º 135-2118/26.	22
PUNTO 12. Expte. N.º 135-2099/26; 135-2173/26 y 135-2191/26.	22
PUNTO 13. Expte. N.º 135-2178/26 y 135-2113/26.	22
PUNTO 14. Expte. N.º 135-2209/26.	22
PUNTO 15. Expte. N.º 135-2224/26.	22
PUNTO 16. Expte. N.º 135-2206/26; 135-2210/26 y 135-2212/26.	22
PUNTO 18. Expte. N.º 135-2208/26.	22
PUNTO 19. Expte. N.º 135-2028/26. —	22
PUNTO 20. Expte. N.º 135-2041/26.	22
PUNTO 21. Expte. N.º 135-1503/26.	22
PUNTO 22. Expte. N.º 135-376/26; 135-1686/26; 135-1906/26; 135-4330/25; 135-0829/26; 135-0918/26; 135-0141/26 y 135-0381/26; 135-1236/26; 135-1439/26; 135-1037/26; 135-0825/26.-	22



PUNTO 23. Expte. N.º 135-1358/26; 135-0229/26; 135-1042/26; 135-1416/26; 135-1781/26; 135-0774/26; 135-0315/26.....	22
PUNTO 24. Expte. N.º 135-1202/26; 135-4549/25; 135-2143/26; 135-1993/26.	22
PUNTO 25. Expte. N.º 135-2020/26.....	23
PUNTO 26. Expte. N.º 135-2064/26 y Nota 201/26.	23
PUNTO 27. Expte. N.º 135-2004/26.....	23
PUNTO 17. Expte. N.º 135-2214/26.....	23
Sr. Farquharson (PS) Crear en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, el reconocimiento institucional denominado "vecinos que suman"	23
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	24
Ref.: Expte. N.º 135-2222/26 Otorgar distinción a la trayectoria de profesionales, en el marco del mes del locutor.....	24
Ref.: Expte. N.º 135-2283/26 Declarar de Interés Municipal la jornada de promoción y colecta de sangre, organizada por el Centro Regional de Hemoterapia.....	24
Sr. Farquharson (PS)	24
Ref.- Expte. N.º 135-2285/26 Declarar de Interés Municipal la 1ª edición del "Desfile Cívico – Militar de la zona Oeste Alta"	24
INSTRUMENTOS LEGALES	25
Solicitud de Informe N° 022 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2117/26.-	25
Solicitud de Informe N° 021 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2091/26.-	25
Solicitud de Informe N° 020 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1994/26.-	26
Resolución N° 278 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1966/26.-	26
Ordenanza N° 11.642.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2322/26.-	26
Resolución N° 282 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1992/26; 135-2002/26; 135-2061/26; 135-2062/26; 135-2067/26.-	27
Resolución N° 281 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1991/26; 135-1995/26 y 135-1999/26.-	27
Resolución N° 275 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1762/26.-	27
Resolución N° 276 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1916/26.-	27
Resolución N° 277 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1950/26.-	28
Resolución N° 279 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1986/26.-	28
Resolución N° 280 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1987/26.-	29
Resolución N° 288 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2146/26 y 135-2190/26.-	29
Resolución N° 287 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2118/26.-	29
Resolución N° 285 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2099/26; 135-2173/26 y 135-2191/26.-	29
Resolución N° 286 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2113/26 y 135-2178/26.-	29
Resolución N° 290 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2209/26.-	30
Resolución N° 292 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2224/26.-	30
Resolución N° 289 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-2206/26; 135-2210/26 y 135-2212/26.- ...	30
Resolución N° 291C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2214/26.-	30
Declaración N° 017 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2208/26.-	31
Resolución N° 283 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2028/26.-	31
Resolución N° 284 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2041/26.-	31
Resolución N° 274 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1503/26.-	31
Ordenanza N° 11.643.- Ref.: Expte. Cº N° 135-0376/26; 135-1686/26; 135-1906/26; 135-4330/25; 135-0829/26; 135-0918/26; 135-0141/26 y 135-0381/26; 135-1236/26; 135-1439/26; 135-1037/26; 135-0825/26.-	32
Ordenanza N° 11.645.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1358/26; 135-0229/26; 135-1042/26; 135-1416/26; 135-1781/26; 135-0774/26; 135-0315/26.-	32
Ordenanza N° 11.644.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1202/26; 135-4549/25; 135-2143/26; 135-1993/26.-	32
Resolución N° 294 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2020/26.-	33
Resolución N° 295 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2064/2026 y NOTA N° 201/2026 CD.-	33
Resolución N° 293 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2004/26.-	33
Resolución N° 271 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2222/26.-	33
Resolución N° 272 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2283/26.-	33
Resolución N° 273 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2285/26.-	34



.*.*.*.

APERTURA

—En la ciudad de Salta, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiséis, dice el:

SR. PRESIDENTE (Madile).— Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 16:57 y existiendo quórum legal se declara abierta la 17ª. Sesión Ordinaria del año 2026.

.*.*.*.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Invito a los concejales Florencia León y Gustavo Farquharson, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —

—Aplausos. —

.*.*.*.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

Salta, 01 de julio del 2026

AL SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. GERÓNIMO AMADO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente informo a Ud. que me veré imposibilitado de asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos de salud.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Rodrigo Quinteros
concejal

.*.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Vitín Lamberto.

SR. LAMBERTO.— Muchas gracias, presidente. Muy amable. Buenas tardes para todos.

Lógicamente, un día muy especial. Estamos hablando del 1 de julio, que es el Día del Movilero y, como todos los años, rendimos este homenaje a todos esos cronistas movileros que, con compromiso y vocación —lógicamente—, llevan la información desde el lugar de los hechos hacia toda una comunidad, donde se vive la noticia y donde realmente se vive lo mal que se está pasando últimamente. Y, a través de los medios de comunicación, como la radio, el diario y la televisión, se puede mostrar.

Es una fecha muy especial porque en este día se recuerda a Sergio Hurlingham Mercado, cuyo legado ha dado origen al Día Provincial del Cronista Movilero en toda la provincia, por esa pasión al periodismo, por su entrega en las calles, que han dejado una huella imborrable en esta profesión, muchas veces y, lamentablemente, poco reconocida y muchas veces poco remunerada.

Así que este reconocimiento es para quienes, con esfuerzo y dedicación, hacen de este móvil periodístico una fuente de trabajo muy importante y un puente entre la noticia. La mayoría de los conductores de hoy, de radio y televisión, han comenzado en ese lugar, en las calles, como movileros. Sin dudas, es muy importante.

Vaya el homenaje a todos los movileros salteños y que el recuerdo de Sergio Hurlingham Mercado siga siendo e inspirando a estas generaciones de periodistas salteños.



Aprovecho la oportunidad para saludar también a los locutores, que el próximo viernes 3 de julio es su día. Así que vaya un saludo muy especial para las grandes voces que tiene nuestra querida provincia y, saludando muy especialmente a los locutores de este Concejo Deliberante, a Claudia Fabiana Vega, con quien he tenido la oportunidad de compartir micrófono, y a Robinson Loza, de la misma manera.

Vayan mis felicitaciones a estos locutores por su día, al Día del Movilero y también al día 29 de junio, que fue el Día de los Camarógrafos y Camarógrafas. Así que vaya un cariño grande para todos ellos. Felicitaciones. Muchas gracias, señor presidente.

.*.*..

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se pone a consideración del Cuerpo.

—Resulta aprobada 13º Sesión Ordinaria, del 27 de mayo del 2026. —

.*.*..

—Se retira del recinto el concejal López y no regresa.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N.º
19/21

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS
PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. CºNº 135-2229/26.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación, compactación y recambio de placas de hormigón en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle Roberto Leviller de villa

El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. CºNº 135-2243/26.- La concejala Laura Zulema García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga nuevas ediciones de la Feria en tu Barrio e incorpore otros productos de la canasta básica alimentaria y celebre convenios en el marco de las ordenanzas de promoción de la economía social y el desarrollo local. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.-En el Expte. CºNº 135-2252/26.- El concejal Víctor Lambert, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y mantenimiento integral del puente y del espacio verde ubicados en barrio Policial e instalación de luminarias tipo LED en el puente y sus accesos sobre calles Cornelio Saavedra y Ayacucho. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.-En el Expte. CºNº 135-2258/26.- Los concejales José García Alcazar y José Luis Arias, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo, reparación y/o recambio de placas de hormigón en calle Doctor Eduardo Wilde, entre calles Francisco Gabino Arias y Doctor Juan Antonio Fernández de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.-En el Expte. CºNº 135-2259/26.- Los concejales José García Alcazar y José Luis Arias, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el Primer Certamen Nacional de Talentos Infantil de Folclore Salta Récord 2026. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.6.-En el Expte. CºNº 135-2260/26.- Los concejales José García Alcazar y José Luis Arias, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de reductor de velocidad o semáforos en calles Santa Elena, Santa Catalina y avenida Santa Olivia de barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.-En el Expte. CºNº 135-2265/26.- El concejal Gustavo Farquharson, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la trayectoria



periodística de la Licenciada Patricia Patocco, en reconocimiento a su destacada labor profesional. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2266/26.- Los concejales José Luis Arias y José García Alcazar, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras vigente año 2026, obras de reacondicionamiento y/o repavimentación en intersección de avenidas Ingeniero Mario Saúl Banchik y Radio Independencia de barrio Miguel Araoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2245/26.- Los concejales Erica Castro, Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y María León, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la Feria de la Carne. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad; de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-035866-SG-2011 y agregados.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Decreto N° 0355/26, mediante el cual se declara de interés municipal el ofrecimiento de donación de una superficie de terreno efectuado por la señora Liboria Felisa Martínez y otros a favor de la Municipalidad de Salta, para ser destinada a espacios de uso público e institucional. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0921/26.- La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 016/26 CD, referente a los trabajos de descableado. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS

PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2234/26.- Vecinos de villa Los Sauces, solicitan instalación de cámaras de seguridad con monitoreo del sistema 911 en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII al 1.200. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2246/26.- Vecinos de barrio Santa Lucía, solicitan controles y presencia del personal de tránsito municipal debido a la inhabilitación del puente viejo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2248/26.- El Centro Educativo Terapéutico Anidar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2255/26.- La Comisión Técnica ad-hoc de asesoramiento, presenta anteproyecto de ordenanza referente a modificar la Ordenanza N° 14.919 límites de barrio María Esther. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2256/26.- La Comisión Técnica ad-hoc de asesoramiento, presenta anteproyecto de ordenanza referente a la abrogación de la Ordenanza N° 1.696 denominaciones de arterias del área centro y barrio Don Ceferino. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2257/26.- La Comisión Técnica ad-hoc de asesoramiento, presenta anteproyecto de ordenanza referente a la abrogación de Ordenanza N° 7.504 debido a la vigencia de la Ordenanza N° 14.676 de designación de arterias de barrios aledaños a Casa de Gobierno. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2268/26.- La señora Flavia Nora Daiana Colina, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2277/26.- La señora Gabriela Eleonora Ortiz Cerda, solicita condonación de deuda en concepto Impuesto a la



Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2225/26.- El señor Roque Eduardo Rasedo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2233/26.- La señora Elsa Candelaria Sandoval, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2240/26.- El señor Gabriel Darío Bruno, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-2241/26.- La señora Nora del Valle Iriarte, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).— A consideración del cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

—Resulta Aprobado—

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

—Se lee—

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2283/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a declarar de interés municipal la jornada de promoción y colecta de sangre, organizada por el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta, a realizarse el día 28 de julio en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-2285/26.- Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcázar, referente a declarar de interés municipal la 1ª Edición del Desfile Cívico – Militar de la zona oeste alta, por conmemorarse el 209º Aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, a realizarse el día 09 de julio en la Ciudad. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2286/26.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejala Camila Lobo Quiroga, referente a regular los eventos deportivos de carácter competitivo y/o recreativos que se realicen en la vía pública dentro del ejido municipal. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad y de Legislación General).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2288/26.- Proyecto de resolución presentado por los concejales José García Alcázar y José Luis Arias, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo o repavimentación en intersección de calles La Rioja y Hernando de Lerma de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-2289/26.- Proyecto de resolución presentado por los concejales José García Alcázar y José Luis Arias, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga obras de bacheo o recambio de placas de hormigón en calle Santa Elena, entre calles Santa Rita y Santa Mónica de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-2292/26.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

Departamento Ejecutivo Municipal, realice durante todo el año campañas de información, educación y concientización sobre el suicidio, establecidas en el artículo 2º de la Ordenanza N° 16.304 que declara a septiembre como el Mes Municipal para la Prevención del Suicidio. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-2293/26.- Proyecto de resolución presentado por lo concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasurales y tareas de desmalezado en diferentes puntos de barrio El Mirador. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-2294/26.- Proyecto de resolución presentado por lo concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y erradicación de microbasurales en intersección de calles Lorenza De La Cámara, Carmen Torena y Doctor Amado Morón Giménez de barrio El Mirador. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-2295/26.- Proyecto de resolución presentado por lo concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de cordón cuneta y pavimentación en avenida Fanny Carbajo de Sanmillán, entre calles Alcides Juárez Téllez y Hugo César Ramón Espeche de barrio El Mirador. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-2296/26.- Proyecto de resolución presentado por los concejales Rodrigo Pérez Quinteros, Laura Jorge Saravia y Agustina Álvarez Eichele, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la colocación de reductores de velocidad en calle Veteranos de Malvinas, entre calles Ampascachi y Animaná de barrio Alto La Viña. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-2297/26.- Proyecto de ordenanza presentado por la concejala Agustina Álvarez Eichele, referente a modificar el artículo 52 de la Ordenanza N° 13.779 Código de Planeamiento Urbano Ambiental. (A comisiones de

Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-2302/26.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gustavo Farquharson, referente a crear el Programa Municipal Permanente de Capacitación y Prevención ante Emergencias y Catástrofes, destinado a fortalecer la capacidad de respuesta del personal de la Municipalidad, el Concejo Deliberante, el Tribunal Administrativo de Faltas y el Tribunal de Cuentas Municipal, ante situaciones de emergencia o catástrofes. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-2312/26.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de bacheo en calle Alvarado al 500, entre calles Buenos Aires y Córdoba de la Ciudad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-2291/26.- El señor Mario Avalos, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-2311/26.- El señor Dante Renoldi Abán, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-2315/26.- El Monasterio San Bernardo de Carmelitas Descalzas de Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario y Tasa de Protección de Personas y Bienes. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

—Resulta Aprobada—

***.

SOLICITUDES DE INFORME



SR. PRESIDENTE (Madile).—
Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

—Se leen—

Ref. Expte. C° N° 135-2117/26.—

Proyecto Solicitud de Informe: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre inspección técnica de una antena de telefonía 5G, ubicada en intersección de pasaje Vicente Solá y calle Córdoba de barrio Ceferino.

Ref. Expte. C° N° 135-2091/26.—

Proyecto Solicitud de Informe: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los aparatos o dispositivos utilizados para realizar controles destinados a verificar si los conductores se encuentran bajo efectos de sustancias prohibidas.

Ref. Expte. C° N° 135-1994/26.—

Proyecto Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre punto de control de la empresa El Cóndor, prestataria del Corredor 2 del transporte público, ubicado en barrio Autódromo.

SR. PRESIDENTE (Madile).— A consideración del Cuerpo, en general y en particular.

—**RESULTAN APROBADAS**—

.*.*..

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N.º 135-1966/26.

**MODIFICAR LA ORDENANZA N.º 16.500,
ARTÍCULO 1º -TRIBUTARIA ANUAL-**

-DICTAMEN N° 1A-

(Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas
y Legislación General)

-DICTAMEN N° 1B-

(Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas
y Legislación General)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.— Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de autoría del bloque de La Libertad Avanza, a través del cual proponemos, en lo que queda de 2026, congelar el valor de la unidad tributaria.

Desgraciadamente, hoy tenemos un nuevo aumento de la unidad tributaria. Me acaban de pasar el monto: de 745,30 se va a 811 y monedas.

—Se retira el concejal Arias y no regresa. —

Traje, para graficar, porque, por ahí, a veces, las palabras no es que estén de más, pero hay que remitirse más a los hechos. —Exhibe una imagen referida al tema. — Esto de ser docente hace que haga una línea en el tiempo de cómo fue incrementándose la unidad tributaria desde que llegó el intendente Emiliano Durand al Ejecutivo municipal.

Partimos con 80 pesos y, actualmente, está en 811 y monedas, como lo dije. Entonces, esto es lo real, lo que hay; esto es lo que los vecinos de la ciudad ven realmente impactado en su economía.

Nosotros, desde el espacio de La Libertad Avanza, lo que proponíamos es, justamente, esto: llevarles un poco de alivio a los vecinos. La intención no es, de ningún modo, querer desfinanciar al Ejecutivo. Sabemos que el intendente tiene la posibilidad de hacer movidas presupuestarias; el presupuesto es una hoja de ruta que existe y se puede modificar.

De hecho, hay muchas obras que, hace un año y medio o dos años, dijeron que se iban a hacer, como la del Polideportivo Norte Grande, que también se anunció con bombos y platillos y, hasta ahora, no se ha hecho.

Nosotros decimos también que, a través del dinero que se gasta en propaganda y pauta publicitaria, se puede compensar esta pérdida que, en teoría, sufriría el Ejecutivo municipal.

Nosotros, desde las investigaciones que se vienen haciendo, nos encontramos con que hay páginas por las cuales el



municipio paga varios millones por mes y que no están en actividad. Entonces, de ahí también se podría compensar. Tiene que haber una voluntad política, no tan solo del intendente, sino también de los concejales oficialistas, para poder aprobar esta ordenanza.

Así que, no sé. Se habló tanto sobre esto en la sesión pasada —el miércoles pasado—. Nosotros sacamos un dictamen en minoría para que esta ordenanza se apruebe hoy.

Apelo a los concejales a ver si, por ahí, tienen un gesto hacia los vecinos y pueden acompañar este proyecto de ordenanza. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Érica Castro.

SRA. CASTRO.— Gracias, señor presidente.

Voy a defender este proyecto —obviamente—. Durante años, la política muchas veces hizo creer a los salteños que la única forma de gestionar un municipio es metiéndole la mano al bolsillo al contribuyente, al que todos los días ve cómo puede llegar a fin de mes.

Muchas veces escuché que hablaban de que se va a desfinanciar el municipio —como lo decía la concejal que me antecedió en la palabra—. Y acá les propongo, porque por ahí vienen y dicen que propongamos, que demos soluciones... Bueno, les propongo que dejen de gastar en la pauta innecesaria de \$15.000.000 (quince millones de pesos) que se gasta por día; ahí también tienen plata.

También pueden tener plata en esos cargos políticos innecesarios que no le sirven a la sociedad. Hay un montón de cargos políticos que, para mí, no tienen

ninguna influencia en lo que respecta a la vida del ciudadano.

Digitalicen también todo lo que sería la gestión para que el contribuyente pueda ir al Centro Cívico y no tenga que estar haciendo esas filas, porque me han llegado muchos reclamos de gente que espera horas o también que los reciba un funcionario, y todas esas cosas que hacen a un Estado.

Voy a solicitar el acompañamiento de este proyecto, por el futuro productivo de nuestra sociedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.— Muchas gracias, señor presidente.

Hemos hablado bastante acerca de este tema. Lo hemos hecho en anteriores sesiones, como también en el tratamiento en las diferentes comisiones.

No quería dejar de hablar —particularmente— para aclarar algunos puntos, porque hoy aquí se pide que los concejales tengamos voluntad política o gestos para los vecinos, cuando nosotros hemos propuesto gestos y también voluntades políticas al exigir, pedir y reclamar que se garanticen los derechos que, como salteñas y salteños, tenemos frente al desfinanciamiento que viene haciendo el Gobierno nacional.

Lo relaciono con la baja en la coparticipación nacional y los fondos nacionales que no se están girando a la provincia de Salta, y que tienen que ver con los ciudadanos de esta ciudad, de este municipio, a los cuales los 21 concejales representamos.

Recuerdo, señor presidente, que cuando trajimos a colación algunas de



estas manifestaciones, de estos gestos políticos de los cuales hoy nos quieren a nosotros —como parte del Gobierno municipal— endilgar, nos quieren echar la culpa. Ahora somos nosotros los que no tenemos gestos políticos con los ciudadanos de la ciudad.

Y no es cierto, señor presidente, porque lo hemos hecho frente a la situación del transporte, lo hemos hecho frente a la situación del recorte al incentivo docente y frente a la situación de los fondos que hoy están dispuestos por ley, pero que a la provincia de Salta no están llegando.

Y en algunas de las comisiones también pasaba que decían por qué teníamos que agradecer a tal o cual funcionario.

Dicen: «¿Por qué? Si, en definitiva, los que administran son los ejecutivos municipales». Lo que hacen es administrar los recursos de absolutamente todos.

Por eso, hoy, con buena administración y entendiendo cuáles son las prioridades, la ciudad de Salta tiene, en este momento, 40 frentes de obra que se están realizando con fondos propios, con fondos que aportan cada uno de los contribuyentes. Esas obras tienen que ver con mejorar las condiciones de vida de barrios que han sido, durante mucho tiempo, postergados. También tienen que ver con poder renovar, por ejemplo, los espacios para la formación de las personas a través del deporte y de la integración. Y hoy esas obras se ven.

Traer una propuesta así tiene que ver con un populismo, ahora libertario; es decir, porque queda bonito.

Y la verdad es que a mí me parece totalmente irresponsable, porque cuando estamos diciendo que hay 40 frentes de

obra, hay una proyección que tiene que ver con mejorar todo el plan vial de la zona sur, con lo que va a pasar en la zona norte y con lo que va a pasar con el ingreso a la ciudad.

Plantear una discusión así es, totalmente, desfinanciar; es ir en contra de todo eso que la ciudad hoy necesita, que merece y hacia dónde tenemos que ir.

Por eso, señor presidente, no voy a acompañar esta iniciativa. Y no porque esté en contra o atentando contra los vecinos; muy por el contrario, teniendo conciencia de la situación que venimos atravesando, desde acá seguimos impulsando políticas que tienen que ver con la defensa de nuestros vecinos.

Por eso esta gestión, y por eso nosotros también hemos acompañado con herramientas legislativas, por ejemplo, la formación laboral de cientos de personas; la creación de fábricas donde muchas personas hoy pueden utilizar máquinas de primer nivel, trabajar y generar oportunidades, frente a un contexto de un Gobierno nacional que sigue dañando el bolsillo.

¿Saben cuáles son los sectores económicos que hoy han crecido? Porque sí es cierto que la economía ha crecido, pero son los sectores financieros. No son los otros sectores; no es la clase trabajadora, no es la construcción.

Todos los días vemos las noticias y las proyecciones son, la verdad, realmente preocupantes: cierre de comercios, cierre de empresas, una industria nacional, porque son corruptos.

La verdad es que a mí estas cosas me molestan y quiero dejarlas en claro, porque, si no, pareciera que nosotros



estamos queriendo ir en contra de las familias, y no es así, señor presidente.

No es una cuestión liviana la que se intenta instalar y atacar, justamente, cuando uno plantea este tipo de discusiones.

Y la verdad es que lo hago en un contexto de muchísima preocupación. Hay una enorme informalidad laboral, y eso es evidente. Los últimos datos que se han dado a conocer sobre lo que ha ocurrido desde el inicio de la gestión del presidente de la Nación muestran cómo se han ido incrementando los niveles de informalidad: más de medio millón de empleos de baja calidad.

Son esas cosas las que hay que empezar a atender; son esas las cuestiones sobre las que hay que empezar a aportar medidas.

También escuchaba que la incorporación del bloque de La Libertad Avanza aquí nos ha generado a nosotros —o, al menos, así lo han dicho en algunas declaraciones— mayores discusiones.

Y la verdad, señor presidente, es que siempre caemos en lo mismo: siempre en la discusión de querer poner un manto de sospecha sobre cada una de las acciones que se vienen realizando y que tienen que ver con favorecer a las familias y a las clases trabajadoras.

También me produce muchísima zozobra que estas discusiones se planteen. Sobre todo, cuando desde este espacio, por ejemplo, una de las iniciativas que impulsábamos era pedirles a los legisladores nacionales, sin distinción de partido, que son representantes de la provincia de Salta, que nos ayuden a gestionar y reclamar fondos que van a mejorar y fortalecer estas políticas. Y se

levantaron en fila; en otra ocasión también la rechazaron. Y son esos legisladores nacionales de La Libertad Avanza, que representan a la provincia de Salta, quienes ganan cifras millonarias. Y lo único que han hecho es convocar a un intercambio de figuritas.

Después, otra diputada nacional hablándonos acerca de la historia de Cirio, de Insaurrealde; pero no se han presentado, como tampoco lo han hecho otros legisladores, a pedir que Adorni explique su fortuna.

Y hoy sale, como una rata, renunciando y planteando una nueva etapa de una gestión que no hace más que seguir yendo en contra de los argentinos, seguir defendiendo los intereses de los que más tienen.

Por eso recordaba la vez pasada que, por ejemplo, se le han eliminado algunos impuestos a Mercado Libre, esta gran empresa, este gran unicornio que tiene el país; sin embargo, a las pymes no se les han eliminado.

Entonces, la verdad es que son discusiones que solamente terminan siendo buenas, o pretenden ser buenas, como discurso, como título. Después no tienen nada de aporte en concreto a lo que la ciudad y los vecinos necesitan.

Por eso, señor presidente, es mi rechazo a esta iniciativa, porque no voy a desfinanciar una gestión y no voy a comprometer a una ciudad a que no crezca, a que no avance, a que no tenga mejor calidad, mejor infraestructura y mejores condiciones de vida. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Camila Lobo.

SRA. LOBO.— Gracias, señor presidente.



Voy a hablar de la responsabilidad, tanto que nos dicen que tenemos como funcionarios públicos que elige la gente. Cuando uno ocupa una banca legislativa, tiene la obligación de promover cambios positivos para la gente y tiene la obligación de informarse y darle un sustento real a estas propuestas.

Con el proyecto que pretende avanzar La Libertad Avanza, sí se busca desfinanciar el municipio. La verdad es que no tienen escrúpulos y mienten, porque sí buscan desfinanciar el municipio y entregar la ciudad al abandono.

Tanto que hablan de la pauta publicitaria, que están investigando y que podemos usar esos fondos, me parece bien que investiguen la transparencia de los fondos y en qué se usan los fondos públicos. Pero ¿por qué no hablan de la pauta de YPF, por ejemplo? Y, para no irnos más lejos y hablar de la ciudad, ya que tienen toda la información disponible, ¿por qué no hablan y le cuentan a la gente la pauta que cobra el jefe de prensa de La Libertad Avanza? O, por ejemplo, que tienen una diputada nacional que, hasta un día antes de asumir, también cobraba pauta.

Hablan de la Municipalidad, pero, a ver, de YPF... —si me permite leer unos datos—. En 2025, YPF otorgó \$129.000.000 (ciento veintinueve millones de pesos) en pauta, un 10 % más que en 2024. En 2026 ya dio \$30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos) en el primer trimestre nada más. Y eso también es plata de los salteños.

Porque después se quejan de que solamente atacamos y hablamos del Gobierno nacional, pero sí somos parte del

país y sí nos afectan las medidas que toman.

Entonces, lo que quieren hacer con este proyecto realmente es entregar la ciudad al abandono para después decir que no hacemos nada.

Claramente, no voy a acompañar este proyecto. Y sí les quiero decir a los vecinos que escuchen bien, que veamos bien, porque lo que nos quieren vender es que están al lado de la gente. La verdad es que no veo que La Libertad Avanza sea un espacio político y, mucho menos, un gobierno que esté al lado de la gente, porque cada vez cierran más empresas, hay más gente desempleada y tenemos en el abandono un montón de sectores, como salud y discapacidad.

Entonces, La Libertad Avanza es un gobierno al que no le importa la gente y lo único que quiere es hacerle creer a la gente que sí, que bajen los impuestos. Pero no traen ninguna propuesta concreta de cómo va a seguir funcionando el municipio y tampoco reconocen todas las obras, todos los beneficios y herramientas que hacen los municipios, que lo único que hacen es atender las necesidades de la gente, no mentir como lo hacen ellos.

Así que, claramente, no voy a acompañar este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Laura García.

SRA. GARCÍA.— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a usted, a los señores secretarios, al personal del Concejo y a mis pares y compañeros.

Estaba escuchando las manifestaciones y miré. Cuando se llega acá al Concejo sin territorio, sin militancia,



sin conocimiento, se llega a estas manifestaciones con un gráfico como si fuera una solución, sin fundamento real. Penoso.

Realmente, no voy a poner palos en la rueda a una gestión —no soy de poner palos en la rueda a ninguna gestión, y menos a esta— que, mal que le pese a alguno, está haciendo las cosas. Algunas, en poco tiempo; otras, en más tiempo; otras, a largo plazo, pero se están haciendo.

Soy testigo de una gestión anterior, donde se recibía muchísimo dinero del Gobierno nacional, más de lo que le correspondía a la Municipalidad y, desgraciadamente, no se supo coordinar ni hacer las cosas bien en esa gestión.

Y esta gestión, que hoy está en el Gobierno municipal, tiene que darse maña con lo que tiene, señor presidente, porque lo que le deben, lo que tiene que llegar, no llega.

Así que no voy a acompañar esto bajo ningún punto de vista.

Y, por último, quiero decirles: no se olviden de abrigarse más para que gasten menos gas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Florencia León.

SRA. LEÓN.— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, se habló de responsabilidad. Me encantaría que tengamos esa misma responsabilidad dentro de las comisiones, cuando estudiamos cada uno de los proyectos de ordenanza y cada uno de los pedidos de informe que se presentan, porque, en definitiva, terminan saliendo ordenanzas que resultan inaplicables al no tener un análisis técnico de fondo.

Si dicen que La Libertad Avanza no está recorriendo los barrios, los invito a

leer cada una de las nóminas de Asuntos Entrados, de los boletines, donde van a ver que estamos presentes en los barrios y que, justamente, eso es lo que gestionamos aquí como concejales.

Por otro lado, ya habíamos hablado, en otras ocasiones, del congelamiento de la unidad tributaria, que justamente no se trata de una eliminación, sino de una medida que puede llegar a ayudar a los contribuyentes, que, en definitiva, son quienes terminan generando fuentes de empleo, producción y trabajo para otras personas.

Es una medida que también, pensémoslo, beneficiaría a la ciudadanía en su conjunto, no únicamente a determinados sectores, como muchas veces se pretende con ciertas políticas que se vienen llevando adelante.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, cuando hablamos del presupuesto, esta es una herramienta que permite establecer: «Estos son los recursos que tengo, recursos propios, y estos son los gastos que voy a tener».

De ninguna manera un presupuesto es inmutable o inamovible. Justamente, el Ejecutivo tiene la posibilidad de reestructurar distintas partidas presupuestarias y los concejales tenemos la potestad de fijar la Tributaria Anual mediante una ordenanza.

Así que el hecho de fijar recursos propios no significa que, sí o sí, vayan a existir esos recursos, porque, cuando se planifica el presupuesto, se establece determinada cantidad de ingresos por multas o impuestos y, en definitiva, hay vecinos que no pagan los impuestos o hay multas que no se realizan.



Así que no es del todo seguro que se consideren presupuestariamente esos recursos. En cambio, los gastos sí lo son: siempre son fijos y siempre van en aumento.

Me hubiese parecido hermoso que el resto del Cuerpo acompañe el dictamen B, el dictamen de minoría, que, como digo, pretendía ser una buena medida.

No era algo sin tiempo ni un número que salía de la nada; era mantener el valor de la unidad tributaria en los precios que tuvo hasta ayer, porque, efectivamente, hoy, 1 de julio, aumenta la unidad tributaria y en octubre se viene otro incremento.

Así que nos oponemos, desde que ingresamos, a que exista una actualización automática de los impuestos municipales, porque, cuando un Estado tiene la potestad de administrar dinero que no le corresponde, es fácil.

Pero también deberían ponerse en el lugar del vecino y saber que, muchas veces, cuando hay disminución en los ingresos, como puede suceder con el tema de la coparticipación, uno se adapta, administra mejor sus recursos. Y, justamente, ese es el ejemplo que debería dar el Estado municipal: administrar con eficiencia los recursos municipales que tiene. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.— Muchas gracias, presidente.

Respecto a este punto, que lo venimos planteando desde sesiones anteriores, porque ya se ha tratado el tema.

Lo mismo ha sucedido en la comisión, donde ya se han debatido, sobre todo, las cuestiones técnicas de por qué no

es posible lo que está planteando, en este momento, La Libertad Avanza respecto de lo que es la tasa municipal, la unidad tributaria.

A mí me parece interesante explicar que es un acto de irresponsabilidad lo que están pidiendo, lo que están solicitando.

Puesto que, si se reducen los ingresos del municipio, una vez que ya se aprobó el presupuesto, una vez que ya está aprobado todo lo que tiene que ver con las obras y todo lo que se va a hacer en cada uno de los barrios, y cómo va a funcionar este municipio, por supuesto que lo único que estamos haciendo es desfinanciar a un municipio que tiene muchísimo por delante y que tiene que cubrir servicios, desde los más básicos.

Cuando hablamos de levantar la basura, de la iluminación, del arreglo de los espacios públicos, de todas las grandes obras que se están haciendo en cuanto a las calles o de los mismos sueldos de las personas que dependen del municipio, estamos hablando de una planificación.

Es decir, es toda una planificación que, a ellos les parecerá que tranquilamente se puede venir y, de repente, tocar esto como si nada. Porque no tienen la responsabilidad de conducir este municipio y tampoco les importa que le vaya bien.

Entonces, bueno, claro. ¡Traigamos esta locura! Esto de decir: «Bueno, hagamos un poco de circo, hagamos un poco de vender humo y veamos cómo podemos, quizás, ser la derecha populista», diría yo.

Porque siempre acusan al sector peronista o acusan a los otros sectores de populismo y demás. Para mí esto es una medida netamente populista. Porque saben



que no es posible, saben que es inviable, pero, aun así, lo plantean para generar debates y ver cómo pueden ponerse acá en el papel de que ellos son los buenos y el resto son los malos.

Lo cierto es que acá estamos hablando de quiénes son responsables con lo que se ha aprobado, con un plan que ya está en marcha, y quiénes son irresponsables planteando algo que es inviable e ilógico.

Pero esto que están haciendo acá los concejales en Salta lo están haciendo en todo el país. ¿Sí? Los concejales en todo el país lo que les piden a los municipios es que congelen tasas, que no cobren impuestos.

¿Cómo quieren que se financien las obras y todo lo que solicitan? El Gobierno nacional no pone plata, no cumple con lo que venía cumpliendo y, además, quiere que los municipios solos se peguen un tiro ahí, en el pie.

La verdad es que creo que, en este sentido, insisto, lo que quieren es desviar la atención de lo que verdaderamente corresponde.

Porque, mientras nos plantean esto acá, nosotros, a nivel nacional, tenemos una crisis. Una crisis económica, una crisis comercial, que no es por el costo que tenemos acá localmente. No tiene que ver con esto.

Porque, si la gente no tiene plata en el bolsillo, por más que se congele lo que se congele, y si los salarios mínimos están por el piso, como están, y si no circula dinero y si la gente no puede comprar, no va a haber forma de que esto se solucione. En algún momento vamos a estar en la misma.

Y, si siguen aumentando las tarifas de luz, de gas; si nos piden que nos abriguemos y esa es la solución que encuentran para los problemas que tenemos, reales y realmente de los que se tienen que ocupar, ¡la verdad es que estamos en el horno!

Entonces, la verdadera causa de lo que está pasando con la crisis en los barrios, los vecinos y la clase media, que no da más, tiene que ver con la falta de poder adquisitivo que tienen, en general.

Y esto es producto de la falta de políticas nacionales y económicas que inciden, por supuesto, en los municipios y en las provincias. Que bastante nos falta, porque no nos están regalando ni nos están dando nada de lo que nos corresponde.

Entonces, meter mano en los bolsillos... ¿De qué hablan? ¡Lo bueno sería que les metan plata en los bolsillos al vecino y a la vecina! Y así, quizás, podemos empezar a solucionar algo.

Hay que decir, además, que este Gobierno municipal piensa en las personas más vulnerables. Piensa en la dignidad de las personas más vulnerables y ha sacado la exención de impuestos que son fundamentales para los sectores más vulnerables.

Hablamos de jubilados, hablamos de personas con discapacidad, hablamos de personas que tienen bajos ingresos; que ellos no los están contemplando en ninguna política pública nacional, que los están dejando totalmente afuera, que no les importa nada y no tienen sensibilidad en nada.

Pero quieren asfixiar y quieren ahogar a los municipios, como condicionan a las provincias a sus políticas públicas nacionales que, mientras estamos acá



debatiendo esto —les cuento—, estamos —además— siendo invadidos por todos los intereses económicos internacionales y están vendiendo nuestro país.

La Libertad Avanza está haciendo eso; y, mientras tanto, vienen acá a jugársela de buenos, de piolas con los vecinos. La verdad es que no les creemos nada, señor presidente.

Hermoso. Hermoso sería que levantemos la calidad de vida de todas las personas en este país. Hermoso sería que realmente se ocupen de verdad de las personas.

Insisto, una vez más, en que apelemos a la humanidad que deberían tener y se ocupen de los problemas que tiene la gente en realidad, y dejen de vender humo con estos proyectos que, la verdad, por supuesto, no los vamos a acompañar porque son inviables e irresponsables, señor presidente.

Dicho esto, por supuesto, no voy a acompañar lo que están proponiendo con este dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.— Gracias, señor presidente.

Muy sintético. Ya hemos estado debatiendo este tema en la sesión anterior, pero no quería dejar de comentar algunas definiciones que me llamaron la atención.

Claramente, no acompaño este proyecto porque considero —como ya lo expresé— que es un proyecto que desfinancia al municipio, que le quita los recursos con los cuales el Ejecutivo realiza obras de infraestructura, obras que son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de todos los salteños.

Muchas de esas obras pasan por este Concejo y son aprobadas. Muchas de esas obras son solicitadas por la mayoría de los concejales que estamos aquí.

Entonces, me parece una propuesta «tribunera». Me parece una propuesta realmente hipócrita, la cual intenta atar de pies y manos al municipio con una política que ya se viene repitiendo desde el Estado nacional y que es llevar adelante —también por los concejales— dejar sin recursos a Salta.

Quieren a los salteños de rodillas, claramente, con intenciones, luego, de vaya a saber qué.

Pero, sinceramente, este tipo de propuestas, que son engañosas, son mentirosas porque engañan al vecino. Realmente demuestran un desconocimiento sobre lo que implica una gestión ejecutiva y cómo llevar adelante —en este caso— una ciudad.

Se dice muy livianamente así, y lo repiten constantemente: «meter la mano en el bolsillo», hablando de los impuestos. Eso realmente es mentiroso.

Los Estados nacionales, provinciales y municipales funcionan a través de los impuestos. Los impuestos son el tributo que paga el vecino y la contribución del Estado es hacer obras.

Entonces, no se le está metiendo la mano en el bolsillo a los vecinos; es lo que permite que las cosas se hagan. O ¿cómo quieren que se hagan un puente, un asfalto, una iluminación? Se hace con los impuestos de la gente.

Después hablan de la utilización del dinero que no les corresponde. ¿Sabe cuál es el dinero que no les corresponde? El que tiene Adorni con las casas que se compró, con los dólares que tiene, con los



videojuegos que se compró, que hizo comprar a empleados del Estado utilizando su tarjeta. Ese es el dinero que no les corresponde al Estado nacional y a los funcionarios de La Libertad Avanza.

Entonces, dejen de tomarle el pelo a la gente. Dejen la hipocresía de lado. Pónganse a trabajar por los vecinos de la ciudad. Pidan todas las obras que correspondan al Ejecutivo para que la ciudad crezca, avance; pero no le mientan al vecino y no le quiten los recursos al Ejecutivo que, quizás, si ustedes alguna vez gobiernan esta ciudad, van a necesitar para gestionar. O ¿cómo creen que se hace la gestión? Con recursos. De otra manera, no se puede.

Cuando piden eficiencia en la gestión, una eficiencia se logra con recursos; sin recursos son servicios que se retiran, que el Ejecutivo deja de hacer.

Imagínense un día sin recolectar residuos en esta ciudad, lo que sería. O si no hubiera luces durante la noche; si las plazas no estuvieran en condiciones. Bueno, eso —les guste o no— se hace con el tributo del vecino.

Así que, por supuesto, no lo apoyo. E invitarlos a que sigan proponiendo, que vayan a los barrios, que vean las necesidades que tiene la gente y que presenten proyectos para que el Ejecutivo los haga. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.— Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero saludar a los compañeros concejales, a los trabajadores del Concejo y a cada uno de quienes estén siguiendo la transmisión de esta sesión, sea cual sea la plataforma.

Desde el minuto cero de la asunción del actual Gobierno municipal, usted, presidente, y algunos compañeros concejales no me dejarán mentir: ponía sobre la mesa debatir la posibilidad de utilizar, como unidad de medida en lo que a la tributaria respecta, algo quizás inédito que, en algunos parámetros de promesas no inflacionarias y demás, podía llegar a ser interesante de debatir, por lo menos, que es unirlo a la medición del RIPTE, que es la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables.

Creo que es interesante poder llegar a dar el debate en el momento propicio, que es cuando se trata el proyecto de ordenanza de la unidad tributaria, ligado directamente con un código tributario, cosa que nunca hemos visto como propuesta o contrapropuesta cuando alguien decide manifestarse en contra de cualquier iniciativa que en este recinto esté.

Esta cosa de «me pongo en contra porque considero que el discurso me conviene», «me pongo de “tribunero” porque considero que es el lado más fácil en donde tengo que pararme».

Pero nosotros, como concejales, además de ser contralor, además de ser generadores de iniciativas, además de ser disparadores de muchas de las obras y las intervenciones que se hacen en la ciudad con nuestros expedientes —que, dicho sea de paso, cuando se arma el presupuesto, muchos de nuestros expedientes de pedido de obra de los vecinos se incluyen en esos presupuestos—, de manera irresponsable no podemos venir a alterar una planificación, generando un perjuicio en los parámetros del desfinanciamiento que genera o generaría al Ejecutivo municipal, con lo que eso conlleva.



Sí considero también, desde el otro lado de la moneda, plantearle al Ejecutivo que, al momento de tratar nuevamente, a fin de año, esos proyectos que tanto trabajo incide calcular, se vea la alternativa de que, quizás, ¿qué pasaría si la unidad tributaria no está atada al IPC del Noroeste y sí al RIPTE, que, vuelvo a repetir, es una alternativa?

No la debatimos nunca, no la vimos como opción. ¿Qué beneficios tendría? ¿Qué perjuicios serían? ¿Por qué sería inviable? Y demás.

Digo: esa es la riqueza de la búsqueda de las alternativas, como también lo es manifestarse y pedir que los recursos que la Nación debiera mandar al municipio los mande, porque no los manda. Van a ser cuatro años ya.

Entonces, lo que no soporto, presidente —y estoy dispuesto a dar el debate en algún momento y cuando corresponda—, es cómo establecemos la medición de la unidad tributaria.

Abramos el debate, hagámoslo, planteemos alternativas diferentes, traigamos un proyecto de unidad tributaria distinto al que quizás presente la Municipalidad y demos el debate. Sería bueno tener dos, tres proyectos alternativos y debatir sobre eso, y no sobre solo uno.

Considero que ahí está la riqueza de cuando realmente se quiere hacer un aporte sin hacerle un daño económico al municipio.

Ahora, le voy a pedir a La Libertad Avanza que termine con los actos de falsedad, de moralina y de total cinismo e hipocresía. Porque no me gusta tener que bancarme, en ningún tratamiento de ningún proyecto, bajadas de línea de moralina

frente a gente que nos viene a decir lo que tenemos que hacer.

¿Quiénes son? ¿La Libertad Avanza? ¿Quién es La Libertad Avanza en los concejos deliberantes, en los cuerpos legislativos provinciales, en el Congreso de la Nación y a nivel nacional? La pregunta es: ¿quiénes son? ¿Quiénes son?

Son los que apoyan a Adorni hasta el último momento, que —casualmente—, siendo una persona de ingreso modesto, con una parrillita hecha en un tacho, con la chinela de un pibe de barrio, con la pelada apareciendo, comiéndose un asadito con lo que le alcanzaba en el momento, de repente, una persona con necesidades económicas como él, se olvida de que tiene 500.000 dólares guardados en un pendrive dentro de un cajón, en un mueble de su casa.

¡Corruptos, casta, basura! Porque se bañan de moralina y vienen a decirnos a nosotros lo que hay que hacer y lo que no hay que hacer.

La Libertad Avanza no tiene ideas creativas. La Libertad Avanza no hace ningún aporte beneficioso a la ciudadanía. La Libertad Avanza defiende a Spagnuolo, a la mala administración de la ANDIS y a Karina Milei con su 3 %. La Libertad Avanza no hace ningún aporte constructivo a los ciudadanos. Solamente miente.

La Libertad Avanza pide obras cuando no acompaña presupuestos. La Libertad Avanza se baña de moralina y, por el otro lado, su presidente estafa a millones de personas con el caso \$LIBRA.

La Libertad Avanza no presenta iniciativas que beneficien a los artistas. La Libertad Avanza es hipocresía pura, haciéndole un mimo a un artista y, por



detrás, traicionando al arte, a la cultura, a los teatros, a los trabajadores de la cultura.

¿La Libertad Avanza va a venir a este Concejo Deliberante a darnos baños de moralina sobre lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, cuando atentan contra las personas con discapacidad y se la complican cada vez más? ¿Cuándo golpean a los jubilados que exigen sus derechos y pelean todas las semanas para poder lograr una diferencia? ¿Esa es La Libertad Avanza que, en las Cámaras de Diputados, en los concejos deliberantes, en los Ejecutivos o en el Congreso de la Nación, vamos a tolerar que nos dé baños de moralina, cuando tiene gente inhabilitada moralmente hasta para hablar?

¿La Libertad Avanza nos va a venir a decir de qué forma benefician a los vecinos cuando desfinancian la educación, cuando son la corrupción al 100 %? La Libertad Avanza, cuando le regala el traste a Trump. Cuando nos quieren vender una argentinidad falsa, queriéndose parecer a la Casa Blanca y besándole los pies al rubio «jopudo» de Donald Trump.

No hay identidad, no hay argentinidad. Hay actos totalmente hipócritas, y creo que este es uno que tenemos que estar tolerando y debatiendo aquí, en el Concejo Deliberante.

Todo eso que acabo de describir y mucho más, con un Santilli al que el presidente insultó: «Colorado, h. de mil p.», y hoy lo tiene de jefe de Gabinete.

Con un presidente que le dijo «tirabombas» a la jefa de su bloque de senadores, Patricia Bullrich, y que la tiene adentro.

Un presidente y un montón de olfas, obsecuentes, felpudos, que vienen de

abajo, que dicen ser nuevos en la política y no lo son.

Todo eso es La Libertad Avanza. Sí, esos moraditos, que están en los alfajores, en los paquetes de papas fritas; ese moradito por el que los va a condenar la ciudadanía toda. Porque aquel que lucha con la verdad, defiende, hace un seguimiento, controla, milita obras, las busca, se pone creativo y piensa ideas que le hagan bien a la ciudad, a la larga o a la corta, se los podrá condenar por intentar, permanentemente, buscar soluciones para la ciudad.

Pero a ustedes, moraditos, unidos con los amarillitos del PRO y con un montón de cobardes del PJ, con un montón de cobardes de la UCR, con un montón de cobardes que tienen orígenes políticos que les debería dar vergüenza estar apoyando la filosofía de los libertarios que llegaron a la Argentina con el fascismo maquillado de libertad, no les voy a tolerar iniciativas cínicas, oportunistas, tribunerías, que se están dando en todo el país.

Llámense al silencio, reconózcanse como políticos y reconozcan que apoyan, permanentemente, a los más grandes corruptos de los últimos cuatro años: Adorni, Karina, Milei, Caputo, Sturzenegger y toda la lacra basura que la historia argentina va a incluir en los libros de historia por esa basura que son. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.— Gracias, señor presidente.

Saludo a los vecinos, a los señores concejales, a todos los empleados de este Concejo Deliberante y a las personas que siguen la transmisión.



En este punto, me parece importante referirme a los datos oficiales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, que es un organismo de nuestra República Argentina establecido por la Ley 24.557, donde se muestra la evolución del empleo registrado entre 2023 y 2026, durante la gestión del Ejecutivo del Gobierno nacional de Milei.

Permítame leer, señor presidente, porque voy a leer datos. (Asentimiento).

“Los datos muestran que continúa la caída del empleo formal y la reducción de la cantidad de empresas con trabajadores registrados en Salta. Se perdieron 8869 puestos de trabajo; la cantidad de empleadores cayó en 364 casos. La construcción fue el sector más afectado, con 4949 empleados menos. El comercio, el transporte y la gastronomía también registraron importantes retrocesos.

Lo voy a cotejar y relacionar porque aquí la actividad económica local está atravesando dificultades enormes y, además, el municipio dejó de percibir la coparticipación nacional con la gran caída.

Entonces, realmente me atraviesa esta pregunta: ¿cómo podemos pensar seriamente en congelar una de las herramientas que permite financiar los servicios que demandan los vecinos? Porque los costos municipales no están congelados, el combustible no está congelado, el mantenimiento de las calles no está congelado y los insumos necesarios para sostener los servicios públicos no están congelados, señores vecinos.

Me parece que es una manera muy irresponsable de actuar. Debería ser otra la discusión: ¿cómo hacemos para que los recursos se puedan distribuir de mejor manera? No estar pensando en congelar

porque suena bonito para decir, pero gobernar implica encontrar soluciones, implica acompañar al contribuyente sin poner en riesgo la capacidad del Estado municipal de responder a las necesidades de la comunidad.

Cuando, en principio, se pierde la capacidad financiera, quienes terminan pagando las consecuencias —que son más graves porque son a largo plazo— son los mismos vecinos.

Entonces, me parece a mí que es una manera muy irresponsable de estar pensando en congelar la unidad tributaria. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Si no hay más oradores, cerramos el debate y le damos la palabra a la autora del proyecto, la concejala Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.— Gracias, señor presidente.

La verdad es que venir todos los miércoles y tener que aguantar a una persona guaranga aquí, en el recinto, y que nadie le pueda decir nada, ya es mucho, señor presidente. No sé si ustedes están acostumbrados a este vómito que realiza todos los miércoles, pero yo no.

No tan solo aquí, en la sesión, lo hace, sino también cuando nos reunimos en las diferentes comisiones. Tiene una fijación con una parte del cuerpo que, la verdad, le voy a recomendar que lea literatura de Sigmund Freud.

Nosotros venimos soportando muchas cosas y esto no puede seguir así. No voy a ser cobarde —como él— de pedir lo que él pidió la vez pasada para mí sobre mis manifestaciones. Pero lo dejo para la gente, para los empleados aquí del Concejo, para el camarógrafo, para los que nos asisten y para los concejales. Van a



sacar sus propias conclusiones de esta persona.

No sé si está desesperado porque se le termina el mandato de concejal y, en esa desesperación, cae en esta verborragia de guarangadas todos los miércoles.

Lamento tener que escuchar que nos diga tantas cosas horribles por no pensar igual que él. Lo único que hacemos con este proyecto es hacernos eco de lo que los vecinos nos plantean. Estamos en nuestro derecho.

Nosotros, en Legislación, tenemos que bancarnos tres o cuatro semanas de reuniones diferentes hablando de proyectos de ordenanza de ellos. Invitan y vuelven a invitar; escuchar una, dos o tres veces; trabajar sobre los proyectos de ellos, que para nosotros capaz son una tontera, pero, por el respeto que nos merecemos como concejales, participamos, escuchamos y, si consideramos hacer algún aporte, lo hacemos.

Pero, cuando se trata de proyectos nuestros, ¿usted cree que hicieron algún aporte o algo a este proyecto? Como decir: «Se hubiese trabajado y tenido en cuenta esto o aquello». ¡No! Esta es una propuesta que podría haberse trabajado, o podrían haber aportado algo, o decir: «¡No, no lo congelemos, pero podemos hacer esto como un gesto hacia los vecinos!». La verdad es que no han aportado nada; lo único que hicieron fue responder de manera obsecuente al intendente Emiliano Durand y decir: «No vamos a acompañar y punto».

Si algo nos caracteriza a La Libertad Avanza es tener territorio. En lo que va del año, vamos recorriendo un montón de barrios y eso puede quedar

demostrado en lo que tratamos todos los miércoles aquí, en el Concejo Deliberante.

Si hacemos un promedio, la mayoría de los proyectos para llevarles solución a los vecinos son del espacio de La Libertad Avanza, les guste o no.

Creo que no tienen la cara para recorrer los barrios y hablar con los vecinos. Vienen con promesas vacías: Feria de la Carne, una vez cada tres meses. ¡Guau! ¡Fila de tres o cuatro horas para que solo les vendan dos kilos de carne a los vecinos! ¡Qué solución, ¿no?! ¡Qué respuesta estamos dando!

Ahora, supuestamente, van a condonar impuestos de la boleta de la luz al 100 %. Quiero ver la lista de todas las personas que se van a beneficiar de esto que están prometiendo. ¡Que no quede solo en una promesa política, porque ya se aproximan las elecciones! Quiero verlo realmente, porque hacen ilusionar a los vecinos.

Les quiero decir que eso no es gratis; alguien siempre termina pagando. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.— Gracias, señor presidente.

Voy a hacer mis merituaciones respecto del análisis que tenemos del tratamiento en estos momentos.

Previo voy a hacer una aclaración sobre lo que implica la gestión de todos los proyectos de ordenanza que son tratados en todas las comisiones que funcionan de manera permanente en nuestro Concejo Deliberante.

En mi caso, voy a hablar de la responsabilidad que me toca asumir como presidente de la Comisión de Legislación,



que es la última comisión permanente antes de pasar al tratamiento en el recinto.

En ese sentido, quiero decir que todos los proyectos y las iniciativas legislativas tienen la misma importancia y nos abocamos al tratamiento completo de todos los proyectos legislativos, sea cual sea la bancada de origen.

Eso no es una consideración al momento del tratamiento y del trabajo que se viene dando en las comisiones. Me parece que es, en realidad, la responsabilidad que amerita la profundidad del análisis de cada iniciativa. Responde no solamente a la responsabilidad que tenemos como concejales, sino también a la responsabilidad institucional que representa el análisis de cada iniciativa legislativa.

Zanjada esa cuestión, voy a abocarme al análisis y a mis consideraciones respecto del proyecto en tratamiento, por el cual se prevé, como proyecto y como iniciativa, justamente tratar lo que es el congelamiento de un mecanismo de actualización automática establecido dentro de lo que es la unidad tributaria para las actualizaciones en previsión de la inflación establecida para nuestra Nación.

En ese sentido, lo que me llama la atención, porque entiendo que la propuesta puede resultar interesante para el análisis, es que, en su momento, hemos debatido profundamente las implicancias que tenía establecer y avanzar con un mecanismo de actualización automática previsto.

Y lo hemos aprobado porque entendíamos que, en función de ello, contribuía a establecer las previsiones necesarias para el financiamiento propio del presupuesto y de la ejecución efectiva

de las obras en marcha o planificadas por el municipio.

Considero que establecer una medida de este tipo, o avanzar con una medida de este tipo, implicaría un retroceso en la ejecución efectiva del plan de obras establecido.

No solo en el plan de obras, sino también en todas las acciones que el Ejecutivo municipal viene llevando a cabo en el presente año.

También el proyecto no demuestra ni hace una propuesta superadora como mecanismo de reemplazo para esta actualización, solamente exhibiendo y mostrando lo que sería el congelamiento, nada más, de este mecanismo de actualización, sin formular ningún tipo de propuesta alternativa que amerite un estudio de rigor.

Por lo cual, entiendo que, estando, así las cosas, suponer el congelamiento actual de este mecanismo de actualización tendría un impacto directo en todas las ejecuciones de las acciones del Gobierno municipal.

Por lo que considero que es una irresponsabilidad absoluta en ese sentido; es una irresponsabilidad presupuestaria de temer. Justamente porque me parece que el motivo de análisis de estas discusiones está cuando tenemos que tratar los mecanismos, el funcionamiento y qué mecanismo queremos para el funcionamiento de lo que es la unidad tributaria. Eso es todo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el dictamen A del Punto N.º 1, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

EXPTE. N.º135-2322/26.



**MODIFICAR LA ORDENANZA N.º 12.170,
ARTÍCULO 4º -ESTACIONAMIENTO**

MEDIDO-

(Punto N.º 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 2, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1992/26; 135-2002/26; 135-2061/26; 135-2062/26; 135-2067/26.-

**OBRAS DE BACHEO EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA CIUDAD.**

(Punto N.º 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 3, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1991/26; 135-1995/26 y 135-1999/26.

**INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO 2027
OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y
PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE Bº
LUJÁN Y LIBERTAD.**

(Punto N.º 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 4, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1762/26.

**DECLARAR DE INTERÉS HISTÓRICO,
CULTURAL Y PATRIMONIAL MUNICIPAL
AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN
AVDAS. CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ENEIDA
DELGADILLO.**

(Punto N.º 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 5, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra la concejal Eliana Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.— Gracias, señor presidente.

Para proponer, como moción concreta, que se vote en bloque desde el punto N.º 6 al 27 del Orden del Día, salvo algún apartado que quiera hacer alguno de los concejales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.— Gracias, señor presidente. Para excluir el punto N.º 17.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

—*Resulta aprobada*—

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1916/26.

**RECONOCER LA TRAYECTORIA
ARTÍSTICA Y MUSICAL DE
LA LIC. CLAUDIA VILTE.**

(Punto N.º 6)

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1950/26.

**RECONOCER LA TRAYECTORIA DEL
MÚSICO HÉCTOR ADOLFO CAMPOS
CONOCIDO ARTISTICAMENTE COMO
"RINGO SANTANA".**

(Punto N.º 7)

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1986/26.

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
TRAYECTORIA DEPORTIVA,
PROFESIONAL Y SOCIAL
DEL PROFESOR ANTONIO ARIEL
FIGUEROA.**

(Punto N.º 8)

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-1987/26.

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL "SUMMIT INTERNACIONAL DE
BIENESTAR, SALUD Y RENDIMIENTO
HUMANO".**

(Punto N.º 9)

.-.-.-.

EXPTE. N.º 135-2146/26 y 135-2190/26.

**TAREAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO
DE LUMINARIAS LED EN DISTINTOS
PUNTOS DE LA CIUDAD.**



(Punto N.º 10)

EXPTE. N.º 135-2118/26.

**QUE EL DEM REQUIERA A AGUAS DEL
NORTE REPARAR PÉRDIDA DE AGUA EN
CALLE DE Bº MOROSINI.**

(Punto N.º 11)

**EXPTE. N.º 135-2099/26; 135-2173/26 y 135-
2191/26.**

**INTIMAR A PROPIETARIOS DE
INMUEBLES UBICADOS EN
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD A
REALIZAR TAREAS DE DESMALEZADO,
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS
MISMOS.**

(Punto N.º 12)

**EXPTE. N.º 135-2178/26 y 135-2113/26.
OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO,
INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED Y
MOBILIARIO URBANO EN PLAZA DE Bº
MOROSINI Y SANTA LUCÍA.**

(Punto N.º 13)

**EXPTE. N.º 135-2209/26.
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS
PARA SU PODA, EN VIRGILIO TEDÍN AL
800 .**

(Punto N.º 14)

**EXPTE. N.º 135-2224/26.
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL PROYECTO CULTURAL, SOCIAL Y
AMBIENTAL DENOMINADO
METAMORFOSIS - MODA SUSTENTABLE,
ARTE Y CONCIENCIA AMBIENTAL.**

(Punto N.º 15)

**EXPTE. N.º 135-2206/26; 135-2210/26 y 135-
2212/26.**

**OBRAS DE MANTENIMIENTO E
INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y
EQUIPOS DEPORTIVOS EN
POLIDEPORTIVO DE Bº NORTE GRANDE.**

(Punto N.º 16)

**EXPTE. N.º 135-2208/26.
SOLICITAR INSTALACIONES DE
CÁMARAS DE VIGILANCIA, ACCIONES
PREVENTIVAS Y PRESENCIA POLICIAL**

**EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
DE SALTA.**

(Punto N.º 18)

**EXPTE. N.º 135-2028/26.
QUE EL DEM DÉ CUMPLIMIENTO A
ORDENANZA N.º 13.835, ARTÍCULO 44.**

(Punto N.º 19)

**EXPTE. N.º 135-2041/26.
INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS O
REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN CALLE DE Bº 20 DE FEBRERO.**

(Punto N.º 20)

**EXPTE. N.º 135-1503/26.
INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD Y CORRESPONDIENTE
DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN
EN CALLE DE Vª ESMERALDA.**

(Punto N.º 21)

**EXPTE. N.º 135-376/26; 135-1686/26; 135-
1906/26; 135-4330/25; 135-0829/26; 135-0918/26;
135-0141/26 y 135-0381/26; 135-1236/26; 135-
1439/26; 135-1037/26; 135-0825/26.-
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE TGI E IMPUESTO INMOBILIARIO Y
TASA PARA LA PREVENCIÓN Y
PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES A
CONTRIBUYENTES VARIOS.**

(Punto N.º 22)

**EXPTE. N.º 135-1358/26; 135-0229/26; 135-
1042/26; 135-1416/26; 135-1781/26; 135-0774/26;
135-0315/26.**

**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE PERMISO DE USO DE NICHOS Y TASA
DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,
ALUMBRADO Y VIGILANCIA,
A CONTRIBUYENTES VARIOS.**

(Punto N.º 23)

**EXPTE. N.º 135-1202/26; 135-4549/25; 135-
2143/26; 135-1993/26.
CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO
DE IMPUESTO A LA RADICACIÓN DE
AUTOMOTORES,
A CONTRIBUYENTES VARIOS.**

(Punto N.º 24)



**EXPTE. N.º 135-2020/26.
NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO
Y REMITIR LAS ACTUACIONES AL
ARCHIVO.**

(Punto N.º 25)

.-.-.-.

**EXPTE. N.º 135-2064/26 y Nota 201/26.
ASUNTOS OBRANTES EN LAS COM. DE
SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD
Y TERCERA EDAD, PASAN A ARCHIVO.**

(Punto N.º 26)

.-.-.-.

**EXPTE. N.º 135-2004/26.
ASUNTO OBRANTE EN LA COM.
TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD
VIAL, PASA A ARCHIVO.**

(Punto N.º 27)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

—**RESULTAN APROBADOS**—

.-.-.-.

**EXPTE. N.º 135-2214/26.
CREAR EN EL ÁMBITO DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL
DENOMINADO "VECINOS QUE SUMAN".**

(Punto N.º 17)

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.— Gracias, señor presidente. Muy sintético.

Ponemos a consideración una iniciativa sencilla, pero que tiene un profundo valor social. Muchas veces hablamos de los problemas ambientales, de los residuos, de los microbasurales, del vandalismo, pero pocas veces hacemos hincapié en las acciones que mejoran el ambiente y la limpieza de esta ciudad.

Por eso, desde la Comisión de Ambiente —agradezco a quienes la integran—, hemos emitido un dictamen respecto de esta propuesta de "Vecinos que Suman", que es poder visibilizar a aquellos vecinos, instituciones, clubes y organizaciones que aportan, desde una

gran acción, muchas veces invisible, al cuidado del ambiente y a la limpieza de esta ciudad.

—Se retira del recinto la concejala Jorge Saravia y no regresa—.

Esta propuesta implica generar un reconocimiento institucional, mediante el cual se va a poder entregar, simbólicamente, un certificado. Pero también la idea es poder visibilizar estas acciones, porque lo que se busca es replicarlas.

Es importante que no solo sea el Estado el responsable del día a día, donde se debe cumplir —por supuesto— con la recolección de los residuos, el trabajo de poda y demás, sino también apelar a la responsabilidad del vecino, ya que hoy conocemos muchos ejemplos de vecinos que, día a día, hacen un gran aporte e instituciones también a este objetivo.

Así que lo que busca esta resolución es, justamente, eso: visibilizar buenas acciones; que estas acciones se repliquen, que contagien, porque es importante la participación social para que todos podamos vivir en una ciudad mejor, más limpia, más sana y más amigable con el ambiente. Seguramente, esto va a permitir conocer muchos ejemplos de vecinos e instituciones que, día a día, cumplen ese rol.

Así que, agradecer a mis pares y pedir el acompañamiento para la aprobación de esta resolución. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Punto N.º 17, en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—
.*.*.*.



TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).— Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos Sobre Tablas.

—Se lee—

REF.: EXPTE. N.º 135-2222/26.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

OTORGAR DISTINCIÓN A LA TRAYECTORIA DE PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL MES DEL LOCUTOR.

—Aprobado el tratamiento. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.: EXPTE. N.º 135-2283/26.—

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE PROMOCIÓN Y COLECTA DE SANGRE, ORGANIZADA POR EL CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA.

—Aprobado el tratamiento. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON. — Gracias, señor presidente.

Esta es una iniciativa que no solo busca reconocer institucionalmente al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia, cuyo trabajo, la verdad, es fundamental. Es un aporte para cuidar la vida de miles de personas que, a diario, necesitan una transfusión de sangre.

Paso a hacer una mención respecto de una actividad importante que se va a desarrollar en este Concejo Deliberante. El día martes 28 se realizará una colecta de sangre, en el marco de las actividades que lleva adelante el Centro Regional de Hemoterapia.

Habrà una charla informativa sobre la importancia que tiene la donación de sangre y estará a disposición, durante toda

la mañana, el camión para que quienes lo deseen puedan aportar, hacer su contribución y donar sangre para salvar vidas.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.-.-.-.

—Se lee—

REF.- EXPTE. N.º 135-2285/26.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1ª EDICIÓN DEL "DESFILE CÍVICO – MILITAR DE LA ZONA OESTE ALTA".

—Aprobado el tratamiento. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

—**RESULTA APROBADO**—

.*.*..

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).— Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Florencia León y Gustavo Farquharson, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

—Así se hace. —

SR. PRESIDENTE (Madile).— Se da por finalizada la sesión.

—Son las 18:09'—



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 022 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2117/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371, referente a la instalación y funcionamiento de la antena de comunicaciones ubicada en inmediaciones del pasaje Doctor José Vicente Solá y calle Córdoba de barrio Ceferino, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 16.487 Código de Edificación, lo siguiente:

a) Si la antena se encuentra funcionando conforme:

Anexo 5.3 ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS.

Sección I: Generalidades.

I.1.3. Habilitación y control de radiaciones del funcionamiento de antenas.

I.2.3. Instalación complementaria.

I.3. Tipología y altura máxima.

Sección II: Localización.

II.5.10. Respetar los contenidos mínimos en materia de sonoridad establecidos en la Ordenanza N° 16.094, Plan de Evaluación en materia de sonoridad en todo el ejido municipal, o la que en un futuro la reemplace.

I.6.1. Mapa de Localización.

Sección III: Empadronamiento.

III.1. Titulares. Los titulares de estructuras de soportes de antenas deberán acreditar documentación necesaria para prestar servicio.

Sección IV: Requisitos Generales.

IV.1. Normas técnicas y legales. El diseño, cálculo y construcción de las estructuras de soportes será conforme a lo establecido en las Leyes Provinciales números:

a) 5.556 y modificatorias, Verificación de Normas Sísmorresistente;

b) 7.467, Condiciones de Seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 19.587;

c) 7.469, Revisión de normas eléctricas y;

d) Resolución N° 4149- E ENACOM/17.

IV.1.2. Plan Anual.

IV.2.2. Permiso de instalación de soporte de antenas.

IV.2.3. Aprobación de Obra.

a. Certificado final de obra, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal la que en un futuro la reemplace;

b. Certificado de Aptitud Ambiental, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 12.745 Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, EIAS, y su Decreto reglamentario.

Sección V: Habilitación y Restricciones.

V.1. Habilitación. Incisos a, b y c;

b) Inspecciones realizadas desde el inicio de la obra hasta la fecha, indicando sus resultados;

c) Si se labraron actas de infracción, intimaciones o cualquier otra actuación administrativa;

d) Si existen denuncias, reclamos o presentaciones efectuadas por vecinos respecto de la estructura y el estado de tramitación de las mismas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 021 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2091/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por Ordenanza N° 10.371, lo siguiente:

a) Aparatos, dispositivos o máquinas utilizados actualmente por el Municipio para realizar controles destinados a verificar si los conductores se encuentran bajo los efectos de las sustancias previstas en el artículo 50 de la Ordenanza N° 14.395;

b) Marcas, modelos, números de serie, fabricante, proveedor y características técnicas principales de cada aparato o dispositivo utilizado;

c) Cantidad total de aparatos o dispositivos con los que cuenta el Municipio para la realización de dichos controles, discriminando entre equipos operativos, en reparación, en calibración, fuera de servicio o de reserva;

d) Fecha de adquisición, contratación, comodato o incorporación de cada aparato o dispositivo, indicando expediente, acto administrativo o modalidad mediante la cual fueron incorporados al Municipio;

e) Tipos de drogas, sustancias o compuestos que detectan los aparatos o dispositivos, especificando si detectan cannabis/THC, cocaína, anfetaminas, metanfetaminas, benzodiazepinas, opiáceos u otras sustancias;

f) Si los aparatos o dispositivos utilizados arrojan resultados cualitativos, cuantitativos o ambos, indicando margen de error, nivel de sensibilidad, especificidad o confiabilidad técnica informada por el fabricante o por autoridad competente.

g) Cómo se realiza la calibración, verificación, mantenimiento y control de correcto funcionamiento de los aparatos o dispositivos utilizados;

h) Frecuencia con la que se calibran o verifican dichos aparatos, indicando organismo, laboratorio, empresa o dependencia que realiza estas tareas y documentación respaldatoria de esas intervenciones;

i) Si los aparatos o dispositivos cuentan con certificados de calibración, homologación, validación técnica, habilitación o autorización de uso. Adjunte copia de la documentación correspondiente;

j) Protocolo vigente que se aplica al momento de realizar los controles, desde la detención preventiva del vehículo hasta la comunicación del resultado y eventual labrado del acta de infracción;

k) Personal que se encuentra autorizado a utilizar los aparatos o dispositivos, capacitación recibida. En su caso, adjunte documentación que avale la capacitación;

l) Procedimiento aplicado ante un resultado positivo, dudoso, inválido, defectuoso o no concluyente;

m) Si se prevé la posibilidad de realizar una contraprueba, segunda medición, análisis confirmatorio revisión del resultado, indicando en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

qué casos, ante qué autoridad y dentro de qué plazo;

- n) Mecanismos previstos para garantizar el derecho de defensa de la persona controlada, incluyendo notificación, acceso a la documentación, posibilidad de descargo, ofrecimiento de prueba, impugnación del acta y recursos administrativos o judiciales disponibles;
- o) Autoridad administrativa que interviene en la sustanciación del procedimiento sancionatorio, indicando juzgado, tribunal o dependencia competente para resolver la infracción;
- p) Cantidad de controles realizados desde su implementación, discriminando lugar del operativo y cantidad de: resultados positivos, negativos, actas labradas y sanciones efectivamente aplicadas;
- q) Si se registraron reclamos, impugnaciones, nulidades, recursos o planteos vinculados al uso de estos aparatos o dispositivos o al procedimiento de control, indicando cantidad, estado de tramitación y criterio adoptado por la autoridad competente;
- r) Copia del protocolo vigente, manuales de procedimiento, instructivos internos, certificados de calibración y homologación y modelos de actas.

SEGUNDO. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 020 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1994/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto al espacio comprendido en la intersección de avenida Autódromo y calle Riganti, vinculado al estacionamiento y operación de ómnibus por parte de la empresa de transporte "El Cóndor", lo siguiente:

- a) Detalle de las tareas de control, fiscalización e inspección realizadas para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.395 y normas complementarias;
- b) Si existen actas de infracción labradas, multas aplicadas, vehículos remitidos al canchón municipal y otras medidas adoptadas respecto de los automotores involucrados;
- c) Estado de tramitación y resultado de las actuaciones administrativas iniciadas, indicando, en caso de corresponder, sanciones efectivamente ejecutadas y monto total percibido por multas;
- d) Inspecciones realizadas a la empresa, indicando si se verificaron incumplimientos a normas de tránsito, habilitación comercial, uso del espacio público, higiene, seguridad u otras disposiciones municipales;
- e) Lugares habilitados para el estacionamiento o guarda de ómnibus de la empresa;
- f) Si los vehículos pertenecientes a la flota de la empresa cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad vial;
- g) Medidas correctivas, preventivas o sancionatorias previstas para garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa municipal.

SEGUNDO. - **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 278 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1966/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar al proyecto de ordenanza presentado mediante expediente C° N° 135-1966/26, referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 16.500 Tributaria Anual.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones contenidas en el expediente C° N° 135-1966/26.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ORDENANZA N° 11.642.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2322/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 12.170, Régimen de Estacionamiento Medido y Pago, Capítulo II, Del Estacionamiento Medido y Pago, artículo 4º- Tarifas y Horarios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- TARIFAS Y HORARIOS. Las tarifas serán fijadas de la siguiente manera:

- a) Por hora, para autos y camionetas en horario diurno: en pesos ochocientos (\$800,00), con una tolerancia de cinco (05) minutos de vencido el plazo. Se permitirá el fraccionamiento a partir de la segunda hora y cada quince (15) minutos, conforme lo disponga la reglamentación. La tarifa se pagará al permisionario en dinero en efectivo o a través de aplicaciones móviles autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, o por cualquier otro medio de pago electrónico que se habilite en el futuro;
- b) Por hora, para autos y camionetas en horario nocturno: en pesos ochocientos (\$800,00), con una tolerancia de cinco (05) minutos de vencido el plazo. Será aplicable en las inmediaciones de los locales de diversión que funcionan en dicho horario en las zonas del Paseo Balcarce, Paseo Güemes, plaza Alvarado y las que en el futuro determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Se permitirá el fraccionamiento a partir de la segunda hora y cada quince (15) minutos, conforme lo disponga la reglamentación. La tarifa se pagará al permisionario en dinero en efectivo o a través de aplicaciones móviles autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal o por cualquier otro medio de pago electrónico que se habilite en el futuro;
- c) Para motocicletas por hora: en pesos trescientos (\$300,00), con una tolerancia de cinco (05) minutos de vencido el plazo. Se permitirá el fraccionamiento a partir de la segunda hora y cada quince (15) minutos, conforme lo establezca la reglamentación. Las motocicletas tendrán lugares determinados para el estacionamiento. La tarifa se pagará al permisionario en dinero en efectivo o a través de aplicaciones móviles autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal o por cualquier



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

otro medio de pago electrónico que se habilite en el futuro;

d) Para bicicletas: estacionamiento sin cargo.

Los permisionarios cobrarán por este sistema el ochenta por ciento (80%) de lo que recauden, siendo el veinte por ciento (20%) restante para la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Los usuarios que abonen mediante los sistemas de pago digital habilitados, tendrán un 20% (veinte por ciento) de descuento en la tarifa; el que no impactará sobre los importes a percibir por los permisionarios."

ARTÍCULO 2º.- LA presente ordenanza entrará en vigencia a partir del periodo 07 del año 2.026.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 16.512.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.642.-

RESOLUCIÓN N° 282 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1992/26 y otros que corren por cuerda separada 135-2002/26; 135-2061/26; 135-2062/26; 135-2067/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Calle Ituzaingó, entre calles Rudecindo Alvarado y Caseros de área centro;
- Calle Usandivaras, entre calles Yapeyú y Justo José de Urquiza de barrio El Carmen;
- Calle Patricio Fleming, entre calle Delfín Huergo y pasaje José Echenique de villa Primavera;
- Intersección de calle Coronel José Moldes y pasaje Baldomero Castro de villa Chartas;
- Intersección de avenidas Chile y República del Líbano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 281 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1991/26 y otros que corren por cuerda separada 135-1995/26 y 135-1999/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.027, las obras de cordón cuneta y pavimentación, en los siguientes lugares:

- Calle Maravialla, entre avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales y pasaje Lorenzo Maurin de villa Luján;
- Cuadrante comprendido por calles Día del Himno Nacional Argentino, Agrupación de Gauchos de Cachi, Chacho Peñaloza y avenida Agrupación Tradicional San José de Metán de barrio Libertad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 275 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1762/26.-

VISTO

La importancia histórica, cultural, patrimonial y patriótica del sitio donde recibió asistencia el General Martín Miguel de Güemes tras ser herido en la emboscada del 07 de junio de 1.821, y;

CONSIDERANDO

Que, el sitio se emplaza en el espacio público ubicado en la intersección de las avenidas Ciudad de Asunción y Eneida Delgadillo de la ciudad de Salta;

Que, la relevancia de este sitio se sustenta en las investigaciones y la incansable labor de difusión del profesor Miguel Ángel Cáseres, quien identifica este punto como parte esencial del trayecto final del General Güemes;

Que, investigaciones documentales y estudios históricos contemporáneos sostienen que, en la zona este de la Ciudad, el General recibió asistencia espiritual y material por parte del presbítero Francisco Fernández, circunstancia que le permitió continuar su repliegue estratégico hacia la Quebrada de la Horqueta, donde sostuvo la defensa de la frontera;

Que, el proceso de recuperación, preservación y puesta en valor impulsado por vecinos de los barrios Portal de Güemes y La Angostura, contribuyó significativamente a consolidar este espacio como un referente de profundo valor histórico, cultural, social simbólico y comunitario;

Que, la adecuada identificación de los sitios vinculados a la gesta güemesiana aporta al fortalecimiento de la identidad histórica de la Ciudad y a la memoria colectiva de las generaciones presentes y futuras;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Histórico, Cultural y Patrimonial Municipal al espacio público ubicado en la intersección de las avenidas Ciudad de Asunción y Eneida Delgadillo de la ciudad de Salta, identificado como el sitio donde el General Martín Miguel de Güemes recibió asistencia luego de la emboscada sufrida el 07 de junio de 1.821.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga las acciones necesarias para la puesta en valor integral del espacio mencionado en el artículo 1º, mediante la instalación de señalética histórica, elementos interpretativos, mobiliario urbano y demás intervenciones que resulten pertinentes para garantizar su preservación, accesibilidad, integración urbana y aprovechamiento comunitario, fomentando así la difusión y el reconocimiento de los hechos históricos allí acontecidos.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a representantes de los vecinos de los barrios Portal de Güemes y La Angostura en reconocimiento a su compromiso con la preservación, recuperación y difusión del valor histórico y cultural del espacio mencionado.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 276 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-1916/26.-

VISTO

La destacada trayectoria artística, educativa y cultural de la cantautora, docente y escritora salteña, señora Claudia Vilte, y;

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

Que, se consolidó como una de las voces más representativa del canto popular salteño, sosteniendo una labor dedicada a la preservación, difusión y fortalecimiento de la identidad cultural de Salta por más de treinta años;

Que, es una activa difusora de las expresiones ancestrales de nuestro pueblo, especialmente la copla, el canto popular y las manifestaciones culturales de las comunidades de Salta y Jujuy, legado que heredó de su abuela, doña Seferina Paredes de Vilte;

Que, su obra musical ha contribuido a mantener viva la memoria colectiva, promoviendo valores de pertenencia, identidad y arraigo cultural, que ha cristalizado en valiosas producciones discográficas como, Agüita Clara, Yo soy de Aquí, Pueblo, Canto y Libertad, Pañuelitos Blancos y Ponchos Colorados y Norte Origen, trabajos que abordan temáticas sociales, la gesta güemesiana y el paisaje norteño;

Que, es Licenciada en Ciencias de la Educación egresada de la Universidad Nacional de Salta y autora de un poemario titulado “En Nombre de Los Coyas” y “El Coplerío”, esta última una importante recopilación de más de cuatrocientos coplas que constituyen un valioso aporte a la preservación de patrimonio oral de nuestra región;

Que, ha representado a la provincia de Salta en destacados escenarios nacionales, entre ellos el Festival Nacional de Folclore de Cosquín y en peñas de todo el país, compartiendo espacio con reconocidas figuras de la música popular argentina como Eduardo Falú, Gustavo “Cuchi” Leguizamón, Ariel Petrocelli, Víctor Heredia, Jaime Torres, entre otros;

Que, resulta fundamental para el Estado Municipal reconocer y valorar a quienes, mediante su compromiso, esfuerzo y vocación, contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra ciudad de Salta;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la destacada trayectoria artística y musical de la Lic. Claudia Vilte, en mérito a su invaluable aporte a la cultura latinoamericana.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Claudia Vilte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 277 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1950/26.-

VISTO

La destacada trayectoria artística, cultural y musical del señor Héctor Adolfo Campos, conocido artísticamente como “Ringo Santana”, y;

CONSIDERANDO

Que, es uno de los referentes de la música romántica popular, llevando durante décadas el nombre de Salta a diversos escenarios del país y el exterior;

Que, su recorrido profesional, iniciado en el año 1.986 como vocalista del “Grupo Vendaval” y continuando en 1.999 en el “Grupo Tentación”, refleja una vocación sostenida por la difusión de la música popular latinoamericana y el compromiso permanente con la actividad cultural;

Que, realizó giras en distintas regiones de Argentina, Bolivia y Perú, brindando memorables shows en escenarios de Santa Cruz de la Sierra, Sucre, Potosí y Cochabamba, fortaleciendo los vínculos entre los pueblos latinoamericanos a través del arte y la música;

Que, en los últimos veintitrés años mantuvo vigente el legado artístico de la reconocida agrupación “Los Terrícolas”, contribuyendo a preservar un repertorio

profundamente arraigado en la memoria colectiva de varias generaciones;

Que, su labor ha sido reconocida mediante importantes distinciones, entre ellas el premio Zafretero en San Miguel de Tucumán, en el año 2.021, y el Premio Zafretero de las Estrellas Nacional e Internacional en la ciudad de Salta, en el año 2.023, además de otras distinciones avaladas por carteras ministeriales del noroeste argentino;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del músico Héctor Adolfo Campos, conocido artísticamente como “Ringo Santana”, en mérito a su valioso aporte a la música romántica popular.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Héctor Adolfo Campos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 279 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1986/26.-

VISTO

La destacada trayectoria del profesor Antonio Ariel Figueroa en el ámbito del deporte adaptado y la inclusión social, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2.004 presta servicios en la Agencia Salta Deportes, impulsando programas deportivos y recreativos orientados al desarrollo integral de la comunidad y a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad;

Que, es director técnico de los seleccionados nacionales juvenil y mayor de fútbol para ciegos “Los Murciélagos”, que representa a la República Argentina en competencias internacionales de máxima jerarquía como en los Juegos Parapanamericanos Juveniles, de São Paulo (2.017), Lima (2.019), Bogotá (2.023) y Santiago de Chile (2.025), entre otros;

Que, además, es director técnico del equipo salteño de fútbol para ciegos “Los Yaguaretés”, contribuyendo al crecimiento, fortalecimiento y jerarquización del deporte adaptado en la provincia de Salta;

Que, fue asistente técnico de la Selección Argentina en los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro (2.016) y participó como director técnico en los Juegos Paralímpicos de París (2.024);

Que, resulta oportuno y merecido que este Concejo Deliberante reconozca públicamente a quienes, mediante su esfuerzo y compromiso, contribuyen al desarrollo deportivo y social de nuestra comunidad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria deportiva, profesional y social del profesor Antonio Ariel Figueroa, en reconocimiento a su destacada labor en favor de la inclusión de las personas con discapacidad mediante la promoción y desarrollo del deporte adaptado.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al profesor Antonio Ariel Figueroa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

RESOLUCIÓN Nº 280 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1987/26.-

VISTO

La realización de "Summit Internacional de Bienestar, Salud y Rendimiento Humano", a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2.026 en el Centro de Convenciones de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, el evento reunirá a profesionales, estudiantes, instituciones educativas, organizaciones deportivas, empresas y organismos públicos en una experiencia de formación y actualización profesional de nivel internacional;

Que, contará con la presencia de Juan Carlos Santana, referente mundial en ciencias del ejercicio, entrenamiento funcional, rendimiento humano y prevención de lesiones, fundador y director del instituto of Human Performance IHP de Estados Unidos;

Que, el evento proyecta la participación de entre 500 y 1000 asistentes provenientes de Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Brasil, entre otros;

Que, su realización generará un impacto positivo en los ámbitos académico, turístico, económico y social de la ciudad de Salta, lo cual contribuirá a incrementar la ocupación hotelera y gastronómica, así como la demanda en el transporte y el consumo local;

Que, posicionará a Salta como sede de congresos internacionales de excelencia en temáticas centrales de las agendas públicas y privadas: salud, prevención, educación actividad física, calidad de vida y envejecimiento saludable;

Que, esta iniciativa facilitará a profesionales de la región a acceder a formación de excelencia internacional, eliminando la barrera geográfica y el traslado a grandes centros urbanos;

Que, resulta de interés municipal declarar y acompañar iniciativas que promuevan la formación profesional, el turismo y la promoción de hábitos saludables en la comunidad salteña;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el "Summit Internacional de Bienestar, Salud y Rendimiento Humano", organizado por Gustavo Díaz, director de Focus Life Fitness y Francisco Benavides, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2.026 en Centro de Convenciones de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 288 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2146/26 y 135-2190/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga tareas de mantenimiento y cambios de luminarias por iluminación tipo LED, en los siguientes lugares:

- a) Puente Néspoli, ubicado en avenida Cornelio Saavedra al 1.500;
- b) Avenida Dr. Miguel Ragone, entre calles Piamonte y Napoli de barrio El Círculo III (Ordenanza Nº 16.417).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 287 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2118/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte la urgente reparación por pérdida de agua, revisión técnica exhaustiva y relevamiento integral del estado de las cañerías en toda la cuadra, procediendo al arreglo o recambio de los ductos obsoletos a fin de mitigar las constantes y reiteradas filtraciones superficiales en calle Turquía al 2.294 de barrio Morosini.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte S.A.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 285 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2099/26 y otros que corren por cuerda separada 135-2173/26 y 135-2191/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a los propietarios o responsables de los inmuebles ubicados en los lugares que se indican a continuación, para que realicen tareas de limpieza, desmalezado, cerramiento del terreno y mantenimiento periódico, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719 de Emergencia Ambiental Dengue:

- a) Calle sin nombre, paralela a calle Cataluña, Manzana A en su intersección con avenida Ejército Gaucho de Güemes (Ruta Provincial Nº 26) barrio El Círculo;
- b) Intersección de calles Fortín La Poma y Fortín Gaucho Los Yacones de barrio Fraternidad;
- c) Calle Los Cubos, entre calles Los Rombos y Los Pentágonos de barrio El Círculo III.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN Nº 286 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2113/26 y otro que corre por cuerda separada 135-2178/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice tareas de reparación y mantenimiento integral y disponga la instalación de luminarias LED, mobiliarios urbanos y aparatos de gimnasia, contemplando condiciones de seguridad,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

accesibilidad e inclusión, en los lugares que se indican a continuación:

- Plazoleta Profesor José Alberto Sutti ubicada entre calle Diagonal Suiza y avenida República de Libano de barrio Morosini;
- Plaza Almirante Guillermo Brown ubicada entre calles Santa Rita, Santa Elena y Santa Cecilia de barrio Santa Lucía;

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 290 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2209/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en calle Virgilio Tedin al 800, en su intersección con pasaje Los Infernales al 1300 de barrio San Antonio, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda, en caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 292 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2224/26.-

VISTO

El proyecto interdisciplinario cultural, social y ambiental denominado Metamorfosis - Moda Sustentable, Arte y Conciencia Ambiental, y;

CONSIDERANDO

Que, se llevará a cabo el próximo 2 de agosto en las instalaciones del Mercado Artesanal de la ciudad de Salta, bajo la idea original y dirección general de Marcela Alejandra Vargas y la producción general de Daniel Alejandro López;

Que, el proyecto Metamorfosis es una propuesta que busca generar un profundo cambio en la mirada comunitaria sobre el uso de recursos, el consumo responsable y la creatividad a través del arte y la moda sustentable;

Que, la iniciativa propone resignificar materiales en desuso, transformándolos en piezas artísticas, indumentaria, accesorios y obras de diseño, demostrando de manera práctica que los residuos urbanos pueden convertirse en verdaderas oportunidades de creación, expresión e innovación estética;

Que, el evento impulsa de forma activa la economía circular en la región, promoviendo hábitos de consumo conscientes y abriendo espacios de difusión y visibilización para el trabajo de artesanos, diseñadores, artistas visuales, emprendedores y recicladores urbanos tanto de la ciudad de Salta como del norte argentino;

Que, fomenta la participación comunitaria y el desarrollo de redes colaborativas entre diversas instituciones y actores culturales independientes, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural local y regional;

Que, entre sus objetivos específicos se destacan la concientización sobre la problemática socioambiental, la revalorización del trabajo artesanal, la promoción de la educación ambiental mediante experiencias culturales y el potenciamiento del talento de artistas locales;

Que, el evento aspira firmemente a instituirse como un espacio anual de referencia en la ciudad de Salta para la

promoción integral de la sustentabilidad, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo cultural interdisciplinario;

Que, debido a su marcado carácter educativo, cultural, social y ambiental, resulta justo y oportuno que este Cuerpo reconozca esta iniciativa que enriquece la agenda cultural y fomenta el compromiso social y ecológico de nuestra comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto cultural, social y ambiental denominado Metamorfosis - Moda Sustentable, Arte y Conciencia Ambiental, idea original y dirección general de la señora Marcela Alejandra Vargas y producción general a cargo del señor Daniel Alejandro López, a llevarse a cabo el día 2 de agosto del corriente año en el Mercado Artesanal de Salta, por su aporte a la concienciación ecológica, el fortalecimiento de la economía circular y el desarrollo artístico en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a Marcela Alejandra Vargas y Daniel Alejandro López.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 289 C.D.-

Ref.: Exptes. C° N°s 135-2206/26; 135-2210/26 y 135-2212/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga la remoción de microbasurales, mantenimiento periódico, reparación e instalación de cestos de residuos, mobiliario urbano, juegos infantiles, aparatos de gimnasia y carteles que promuevan el cuidado y uso responsable del espacio público, contemplando condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión, en el Polideportivo ubicado en la intersección de avenida Felipe Varela y calle L. Guzmán de barrio Norte Grande.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

RESOLUCIÓN N° 291 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2214/26.-

VISTO

La necesidad de promover conductas ciudadanas responsables vinculadas al cuidado del ambiente, la limpieza urbana y la construcción de una ciudad más sustentable, y;

CONSIDERANDO

Que, la protección del ambiente constituye una responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía;

Que, resulta necesario reconocer y visibilizar las acciones positivas que vecinos, vecinas e instituciones realizan diariamente para mantener limpios los espacios públicos, promover el reciclaje, cuidar el arbolado urbano y contribuir al mejoramiento ambiental de la Ciudad;

Que, el reconocimiento público de estas conductas constituye una herramienta eficaz para fomentar la participación ciudadana y la replicación de buenas prácticas ambientales;

Que, la promoción de ejemplos positivos genera conciencia colectiva, fortalece el sentido de pertenencia y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

contribuye a la construcción de una ciudadanía comprometida con el cuidado de los bienes comunes;

Que, el Concejo Deliberante, como órgano representativo de la comunidad, debe impulsar iniciativas que fortalezcan el compromiso cívico y la conciencia ambiental;

Que, durante el mes de junio, en el marco del Mes del Ambiente, resulta oportuno destacar a quienes realizan aportes concretos para construir una ciudad más limpia, ordenada y sustentable;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta el reconocimiento institucional denominado "Vecinos que Suman", destinado a destacar a personas, instituciones educativas, organizaciones sociales, clubes, centros vecinales y demás actores comunitarios que desarrollen acciones destacadas en favor del cuidado del ambiente y la limpieza urbana.

ARTÍCULO 2º. - EL reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma de honor y una mención institucional otorgada por el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º. - LAS postulaciones podrán ser presentadas durante todo el año por concejales, centros vecinales, instituciones intermedias u organizaciones de la sociedad civil. Las mismas deberán ser debidamente fundamentadas destacando, entre otras, acciones como gestión comunitaria de residuos, reciclaje, forestación, educación ambiental, cuidado del espacio público.

ARTÍCULO 4º. - ENCOMENDAR a la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad del Concejo Deliberante la evaluación de las postulaciones, pudiendo requerir antecedentes, informes o elementos complementarios que permitan acreditar los méritos de las personas o instituciones propuestas, así como coordinar la organización de las actividades de entrega de reconocimientos y difusión de las acciones distinguidas.

ARTÍCULO 5º. - INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, instituciones públicas y privadas y a organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática ambiental a participar y colaborar en la difusión de la presente iniciativa.

ARTÍCULO 6º. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

DECLARACIÓN Nº 017 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2208/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
DECLARA:**

PRIMERO. - QUE vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, a través del organismo correspondiente, disponga el incremento del patrullaje preventivo y refuerzo de la presencia policial; instalación de cámaras de video vigilancia integradas al Sistema de Emergencias 911 y la coordinación y articulación de acciones preventivas y de abordaje territorial integral ante situaciones de consumo problemático de sustancias, en los lugares que se indican a continuación:

- Inmediaciones del hospital Papa Francisco en avenida Agrupación Tradicional San José de Metán, entre calles Fortín El Rodeo (La Zanja) y Fortín Angastaco de barrio Solidaridad;
- Calle Agrupación Gauchos de Cachi, entre calles Fortín Atenor Sánchez y César Fermín Perdiguero de barrio Convivencia, en el sector donde se encuentra emplazado el cajero automático de Banco Macro;

- Parque de la Familia, entre calles Walter Adet, Fortín Los Yacones, César Fermín Perdiguero y Argentino Medina de barrio Fraternidad.

SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente declaración al Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta.

TERCERO. - COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 283 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2028/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 13.835, artículo 44, referente a asignar la numeración domiciliaria correspondiente en barrio 1 de Mayo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 284 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2041/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0.779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de semáforos o reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en la intersección de calles Bernardo O'Higgins y Florentino Ameghino con calle Marcelo Torcuato de Alvear de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 274 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1503/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0.779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en calle Clara Tránsito Juárez de Villarreal en su intersección con calles Topacio y Brillante de villa Esmeralda.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.643.-

Ref.: Expte. C° N° 135-0376/26 y otros que corren por cuerda separada, 135-1686/26; 135-1906/26; 135-4330/25; 135-0829/26; 135-0918/26; 135-0141/26 y 135-0381/26; 135-1236/26; 135-1439/26; 135-1037/26; 135-0825/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 148.005 y Cuenta N° 400.004; 82.671; 163.138; 76.970; 151.297; 37.316; 9.933; 20.426; 174.247, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 24.797; 77.288.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 148.005 y Cuenta N° 400.004; 82.671; 163.138; 76.970; 151.297; 37.316; 9.933; 20.426; 174.247; 24.797; 77.288.

ARTÍCULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.643.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.645.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1358/26 y otros que corren por cuerda separada, 135-0229/26; 135-1042/26; 135-1416/26; 135-1781/26; 135-0774/26; 135-0315/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la señora Viveros Segunda Lucrecia, titular de la Cuenta N° 12.075 - Nicho N° 769 - Sección P - Fila 4, del cementerio de la Santa Cruz, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de las cuentas que a continuación se detallan:

- a) **Martínez, Aida Beatriz:** Cuenta N° 7.239 - Nicho N° 858 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- b) **Oscari, Sergio Daniel:** Cuenta N° 22.122 - Nicho N° 20 - Sección N - Fila 6, del cementerio de la Santa Cruz;
- c) **Chauqui, Mario Walter:** Cuenta N° 2.467 - Nicho N° 335 - Galería 6 - Fila 5 - Pabellón B, del cementerio San Antonio de Padua;
- d) **Troncozo, José Oreste:** Cuenta N° 6.383 - Nicho N° 2 - Galería 14 - Fila 2 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- e) **Mendieta, Rafael Ángel:** Cuenta N° 21.630 - Nicho N° 987 - Sección Q - Fila 5, del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho, al señor Mendieta, Rafael Ángel, titular de la Cuenta N° 19.856 - Nicho N° 1.235 - Sección P - Fila 5; Cuenta N° 12.422 - Nicho N° 1.265 - Sección P - Fila 5 y Cuenta N° 19.303 - Nicho N° 2.832 - Sección P - Fila 2, todos del cementerio de la Santa Cruz.

ARTÍCULO 4º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, al señor Obed, Néstor Ale, titular de la Cuenta N° 1.184 - Nicho N° 312 - Galería 3 - Fila 2 - Pabellón A y en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia por la Cuenta N° 6.514 - Nicho N° 133 - Galería 14 - Fila 3 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 5º.- EXIMIR, a partir de la fecha de la promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de Permiso de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a la titular de la cuenta mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.645.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.644.-

Ref.: Expte. C° N° 135-1202/26 y otros que corren por cuerda separada, 135-4549/25; 135-2143/26; 135-1993/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AF971GZ; AG2820C; KRK354; AF123LJ, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

-----SANCION N° 11.644.-

.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

RESOLUCIÓN Nº 294 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2020/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar a la solicitud de cesión en comodato de una fracción de espacio verde ubicado en Manzana Nº 659 de barrio El Palenque, presentada mediante expediente Cº Nº 135-2020/2026, por tratarse de un bien destinado al uso público cuya preservación y destino se encuentran regulados por la Ordenanza Nº 15.675, y en razón de las restricciones de carácter normativo para disponer de espacios de uso públicos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, las actuaciones consignadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 295 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2064/2026 y por cuerda separada NOTA Nº 201/2026 CD.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-2064/2024 y Nota Nº 201/2026 CD, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 293 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2004/26.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135 - 2004/2026 por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al registro municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 271 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2222/26.-

Autor: Cjal. Dario Héctor Madile.-

VISTO

El 03 de julio se celebra en nuestro país del Día del Locutor y la Locutora Nacional con el fin de reconocer el trabajo de quienes prestan su voz al servicio de la comunicación, y;

CONSIDERANDO

Que, esta fecha fue instituida por el Congreso Nacional de Locutores celebrado en 1.950 para conmemorar el nacimiento de la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), fundada un 03 de julio de 1.943, institución que representa y jerarquiza el ejercicio profesional de la locución;

Que, la labor de los locutores constituye un servicio esencial para la comunicación social, la difusión de la cultura, el acceso a la información de calidad, el ejercicio de la libertad de expresión y fortalecimiento de los valores democráticos;

Que, la Sociedad solicitó la distinción de la Licenciada en Comunicaciones Sociales y Locutora Nacional señora Carola Llimós y al Licenciado en Comunicaciones Sociales y Locutor Nacional, señor Daniel Díaz con destacada trayectoria profesional, compromiso, responsabilidad, ética y permanente aporte a los medios de comunicación de Salta;

Que, resulta oportuno que este Concejo Deliberante reconozca a quienes, a través de su voz y profesionalismo, contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y el derecho de la ciudadanía a una comunicación de calidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la destacada labor de la Licenciada en Comunicaciones Sociales y Locutora Nacional, señora Carola Llimós y del Licenciado en Comunicaciones Sociales y Locutor Nacional, señor Daniel Díaz, por conmemorarse el 03 de julio el Día del Locutor y la Locutora Nacional, en mérito a sus sobresalientes trayectorias profesionales y aporte a la comunicación social en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a Carola Llimós y Daniel Díaz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 272 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2283/26.-

Autor: Cjal. Gustavo Farquharson.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la "Jornada de promoción y colecta de sangre" organizada por el Centro Regional de Hemoterapia de Salta, y;

CONSIDERANDO

Que, esta actividad se realizará el próximo 28 de julio del corriente año en instalaciones de este Concejo Deliberante, con el fin de concientizar y propugnar la donación de sangre entre los vecinos de nuestra Ciudad;

Que, es impulsada y coordinada por el Centro Regional de Hemoterapia de Salta, organismo que planifica, coordina y ejecuta de manera integral la captación de donantes, el procesamiento y distribución de los recursos hemoterápicos en Salta;

Que, el objetivo primordial de esta jornada es promover la donación de sangre voluntaria y habitual, a fin de fortalecer la seguridad transfusional y disponer de componentes y derivados garantizados, bajo los principios de equidad, universalidad y eficiencia;

Que, la sangre humana es un bien único, insustituible y no reproducible artificialmente, por lo que la única vía para su obtención es la donación a través de las personas, resultando imperioso visibilizar permanentemente esta necesidad;

Que, la donación de sangre es un acto altruista y solidario, fundamental para salvar vidas, lo que hace que cada donación cuente y marque la diferencia, por ello esta actividad incluye charlas informativas brindadas por profesionales respecto a su importancia de la hemodonación;

Que, la Ley Nacional Nº 22.990 Ley de sangre y la Ley Provincial Nº 7.854, promueven la hemodonación voluntaria y habitual con el objeto de favorecer la formación de reservas óptimas, preservando la salud de los donantes y protegiendo a los receptores;

Que, asimismo, la Ordenanza Nº 15.806 regula y jerarquiza estas acciones a través del Registro Municipal de Potenciales Donantes Voluntarios y Habituales de Sangre y Hemocomponentes en la ciudad de Salta, una herramienta



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

17ª Sesión Ordinaria
18ª Reunión

clave para agilizar la búsqueda de potenciales donantes ante cualquier emergencia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la "Jornada de promoción y colecta de sangre", a realizarse el próximo 28 de julio del corriente año, en instalaciones del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad, organizada junto al Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la directora del Centro Regional de Hemoterapia de Salta Dra. Mónica López, en reconocimiento a la labor técnica y comunitaria de la institución de la salud pública.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 273 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2285/26.-

Autor: Cjal. José Dario Antonio García Alcazar. -

VISTO

La realización en nuestra Ciudad de la 1ª edición del Desfile cívico militar de la zona Oeste Alta", y;

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la conmemoración del 210º aniversario de la Independencia Argentina, participaran instituciones civiles, fuerzas de seguridad, organizaciones sociales y vecinales, compartiendo el orgullo y la identidad nacional;

Que, para esta celebración es importante destacar el compromiso asumido por el presidente del centro vecinal Palermo I y de distintos barrios de la zona oeste, policía comunitaria de las Comisarias XII Palermo, XIII Asunción y XVI Grand Bourg, y referentes vecinales, quienes impulsaron este evento con el objetivo de fomentar la integración social y fortalecer del sentido de pertenencia comunitaria;

Que, se desarrollará sobre las avenidas principales de barrio Palermo, invitando a diversas divisiones y áreas de la policía de la provincia de Salta, quienes desplegarán recursos preventivos, reafirmando el compromiso institucional con la seguridad y la proximidad con la ciudadanía;

Que, el desfile cívico militar es un acto conmemorativo con el fin de reforzar la memoria histórica, el respeto por nuestras tradiciones y la unión de la sociedad, constituyéndose como una jornada de encuentro patriótico, tradición y homenaje a nuestra Nación;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 1ª edición del "Desfile cívico militar de la zona Oeste Alta", en el marco de la conmemoración del 210º aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, el próximo 09 de julio del corriente en inmediaciones de barrio Palermo.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta